

**ACTA 05-2024**  
**Sesión Ordinaria 04**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39

Acta número cinco correspondiente a la sesión ordinaria cuatro, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

José Campos Quesada (PNG)  
Sigrid Miller Esquivel (PNG)  
Laura Fonseca Herrera (UP)  
Ricardo López Granados (UPES)  
Mario Arce Guillén (TE)  
Adriana Solís Araya (YUNTA)  
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Ernesto Álvarez León (PNG)  
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)  
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**También estuvo presente: Lic. Mario Emilio Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.**

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

Catarina López Campos (PNG)

**ORDEN DEL DÍA:**

**REGIDORES SUPLENTE**

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)  
Ana María Barrenechea Soto (PNG)  
Seydi Vargas Rojas (UP)  
James Eduardo Chacón Castro (UPES)  
Manuel Flores Fernández (TE)  
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)  
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Susan Benavides Badilla (PNG)  
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)

**Mario Arce Guillén**

**Silvia Marcela Quesada Zamora**

**Orlando Esteban Umaña Umaña**

1           **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 2                   • **Juramentación a los miembros integrantes de la Junta de Educación de la**  
3                   **Escuela David Marín.**

4           **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 03 Y 04.**

5           **III. CORRESPONDENCIA.**

6           **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

7           **V. MOCIONES.**

8           **VI. INFORME DE COMISIONES.**

9           **VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS).**

10  
11 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con trece  
12 minutos.

13  
14 El Presidente Municipal; buenas noches, estimados compañeros, compañeras del Concejo Municipal,  
15 don Orlando Umaña, Alcalde Municipal, estimados compañeros de la Administración que nos  
16 acompañan, estimados compañeros, síndicos de, y también concejales de, del cantón de Escazú, público  
17 presente y todos aquellos que nos siguen en redes sociales, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria  
18 número cuatro del presente periodo de Gobierno de la Municipalidad Escazú, del Concejo Municipal,  
19 al ser hoy martes 28 de mayo del año 2024, en las instalaciones del antiguo Country Day School, al ser  
20 las 7:19 minutos y 13, 19 horas y 13 minutos de, del día de hoy, como orden del día tenemos  
21 primeramente en el punto primero Atención al Público.

22  
23 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

24  
25 **Inciso 1. Juramentación a los miembros integrantes de la Junta de Educación de la Escuela David**  
26 **Marín.**

27  
28 El Presidente Municipal; en este punto tenemos en particular la juramentación a los miembros  
29 integrantes de la Junta de Educación de la Escuela David Marín, por lo tanto, y de previo a ver si hay  
30 algún otro tema del público a conocer o a tratar, le pediría por favor a don Erick Marín Arias, Mailyn  
31 Carvajal Sandí, a don Jeffrey Solís Picado, a doña Hazel Ferreto Álvarez y a doña Catalina Roldán  
32 Azofeifa que pasen al frente, por favor para ser debidamente juramentados por parte de este Concejo  
33 Municipal. Compañeros, les ruego ponerse de pie. Les ruego, por favor levantar la mano derecha y  
34 repiten después mío: *“Juráis a Dios y prometéis a la patria a observar y defender la Constitución*  
35 *Política y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. Si así lo hicieréis,*  
36 *Dios os ayude y si no él y la patria os lo demanden”*. Felicidades compañeros quedan juramentados y  
37 muchas gracias por su colaboración. Gracias.

38 En ese momento y de previo a continuar con el orden del día, le me gustaría solicitarle a don Johnny,  
39 por favor, en este caso, bueno, que pasara, no sé si es necesario que pase al frente o no, nada más queda

1 debidamente investido en este caso como regidor en, en estado de propietario, en virtud de la ausencia  
2 doña Catarina, entonces, para efectos prácticos, queda constado en el acta que, como síndico,  
3 discúlpeme, como síndico en virtud de la ausencia de doña Catarina, nada más para efectos del acta.  
4 Gracias. Continuamos de previo a pasar el punto de atención al público, quisiera preguntarle a los  
5 miembros del público aquí presente, si hay algún tema que quisieran rápidamente manifestar, alguna  
6 cuestión en particular. No, OK, dado la atención al público respectiva, pasamos al segundo punto que es  
7 el conocimiento y aprobación de las actas cero tres y cero cuatro, del presente período de Gobierno.

8

9 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 03 Y 04.**

10

11 El Presidente Municipal; aquí compañeros, igual preguntarles, si hay algún tema en particular que  
12 quisieron comentar o hacer alguna observación de previo a, a votar la aprobación de las actas. Perfecto,  
13 muchas gracias, entonces en este momento quienes estén a favor de aprobar las actas cero tres y cero  
14 cuatro favor levantar la mano.

15

16 La Secretaria Municipal; son la cero dos y cero tres.

17

18 El Presidente Municipal; cero dos y cero tres, disculpe, no es que.

19

20 La Secretaria Municipal; cero tres y cero cuatro.

21

22 El Presidente Municipal; perdón, nada más para efectos del acta son cero tres o cero cuatro.

23

24 La Secretaria Municipal; cero tres y cero cuatro se votan separadas.

25

26 El Presidente Municipal; OK, gracias, entonces en primera instancia para aprobar la votación del Acta  
27 03 favor levantar la mano.

28

29 La Secretaria Municipal; siete votos.

30

31 El Presidente Municipal; gracias, eh, para, en la misma línea, para lo que, los, los que estén de acuerdo,  
32 los compañeros que están de acuerdo con aprobar el Acta 04, favor levantar la mano.

33

34 La Secretaria Municipal; siete votos, quedan aprobadas de manera unánime. Gracias.

35

36 El Presidente Municipal; muchas gracias.

37

38 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

39

1 El Presidente Municipal; continuamos con el orden del día en el punto tercero, tenemos la  
2 correspondencia, aquí voy a empezar a, a hacer los traslados respectivos.

3

4 En este caso Priscila favor igual yo sé que todavía no está conformada, pero traslademos las becas con  
5 para que sea un tema que se vaya a ver igual. La intención es conformarla en las próximas semanas, una  
6 vez resolvamos el tema de la reforma.

7

8 **Inciso 1. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

9

10 Remite oficio COR-AL-924-2024 donde traslada la propuesta de calendario para la realización del  
11 Anteproyecto Presupuesto Ordinario 2025.

12

13 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

14

15 **Inciso 2. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

16

17 Remite oficio COR-AL-903-2024 donde traslada propuesta del Proceso Tributario, para actualizar los  
18 costos de la emisión de constancias, certificaciones municipales y constancias de pagos históricos.

19

20 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

21

22 **Inciso 3. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

23

24 Remite oficio COR-AL-0928-2024 donde traslada el oficio COR-RHM-408-2024 de la Gerencia de  
25 Recursos Humanos y Materiales, donde se les brindan dos formas de elaboración para el gafete  
26 institucional.

27

28 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

29

30 **Inciso 4. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

31

32 Remite oficio COR-AL-0967-2024 donde se expone la necesidad de nombrar 3 miembros del Concejo  
33 Municipal dentro de la Comisión Negociadora de la Convención Colectiva, siendo que actualmente se  
34 tiene la necesidad de valorar las prevenciones de subsanación que ha emitido la Dirección de Asuntos  
35 Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

36

37 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

38

39 **Inciso 5. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

1 Remite oficio COR-AL-0925-2024 donde se adjunta oficio COR-DS-0154-2024 del Proceso de  
2 Desarrollo Social, mismo que solicita una reunión con la Comisión de Becas, para abordar la  
3 presentación de recomendaciones técnicas de solicitudes del periodo extraordinario del programa de  
4 becas 2024.

5

6 El Presidente Municipal; en este caso Priscilla favor, igual yo sé que todavía no está conformada, pero  
7 trasladémoslo a becas con para que sea un tema que se vaya a ver, igual la intención es conformarla en  
8 las próximas semanas, una vez resolvamos el tema de la reforma reglamentaria.

9

10 Se remite a la Comisión de Becas.

11

12 **Inciso 6. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

13

14 Remite oficio COR-AL-0959-2024 donde en atención al acuerdo municipal AC-108-2024, se designa  
15 al Lic. Oscar Dobles Bermúdez Jefe del Proceso de Seguridad Cantonal como asesor ante la Comisión  
16 Permanente de Seguridad del Concejo Municipal de Escazú.

17

18 Se remite a la Comisión de Seguridad.

19

20 **Inciso 7. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

21

22 Remite oficio COR-AL-0968-2024 donde se remite la nota ASOC.056-2024 de la Asociación Solidarista  
23 de Empleados de la Municipalidad de Escazú, donde se solicita valorar el incremento de ahorro patronal  
24 del 3,5% al 4%, el cual será equiparado de igual forma en el ahorro personal del asociado, con el fin de  
25 homologar una parte del porcentaje establecido en la Ley de Asociaciones Solidaristas.

26

27 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

28

29 **Inciso 8. Luis Armando Flores Aguirre, Gerente General- Centro Comercial Multiplaza S.A.**

30

31 Remite nota donde solicita una licencia ocasional para exhibición y degustación de licor durante las  
32 actividades a realizarse en el evento Día del Padre, que se realizará del 15 al 16 de junio en Multiplaza  
33 Escazú, Plaza Honor.

34

35 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36

37 **Inciso 9. Janice Monge Paniagua, Contraloría General de la República.**

38

1 Remite correo electrónico para coordinar una reunión bajo un enfoque prospectivo y propositivo con los  
2 nuevos jefes municipales, principalmente los (as) titulares de Alcaldía y el Concejo Municipal en  
3 pleno para abordar algunas temáticas de interés relacionadas con el Gobierno Local que representan.  
4 Para esto, un equipo de la Contraloría General tiene programada una visita a la Municipalidad de Escazú,  
5 el día 12 de junio de 2024 desde las 9:30 am en adelante, por lo que dada la importancia de dicha reunión  
6 y con la finalidad de proporcionar información sobre el estado actual de la Administración Municipal  
7 que contribuya a la toma de decisiones, agradecemos por favor me confirmen por este medio la  
8 disponibilidad de los funcionarios (as) mencionados lo más pronto posible. En caso de no contar con la  
9 disponibilidad en el horario propuesto, favor indicarme la hora a la cual -en su mayoría- podrían  
10 participar tanto los (as) titulares de Alcaldía y el Concejo Municipal.

11  
12 El Presidente Municipal; este, por fechas estamos, sí está bien, trasladarlo a Gobierno y Administración,  
13 para analizarlo con un poquito de detalle, coordinar con los compañeros y con la Administración  
14 también, pero en principio creo que, el 12 de junio, qué día es nada más por la, por, si me lo pueden  
15 indicar, miércoles, perfecto para tenerlo en consideración. Igual lo veremos en Gobierno y  
16 Administración. Gracias.

17  
18 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

19  
20 **Inciso 10. Rita Hernández Valverde, Unidad Gestión de Servicios Técnicos y de Financiamiento-**  
21 **IFAM.**

22  
23 Remite invitación para la mesa redonda denominada "Familiarizándose con las NIC SP en el sector  
24 municipal", a realizarse el 06 de junio de manera presencial en las instalaciones del Colegio de  
25 Contadores Privados de Costa Rica en San José, Desamparados, en un horario de 10:00 am a 12:00 m.d.,  
26 como de forma virtual por la plataforma ZOOM, se podrá elegir la modalidad de su preferencia.  
27 Formalizar inscripción a más tardar el 31 de mayo de 2024 y ante cualquier duda remitirla al correo  
28 electrónico [capacitacion@ifam.go.cr](mailto:capacitacion@ifam.go.cr).

29  
30 Se toma nota.

31  
32 **Inciso 11. Vecinos del Cantón.**

33  
34 Remiten nota donde exponen 10 puntos sobre el proyecto notas de primavera que se realiza martes cada  
35 quince días en el Centro Cívico Municipal para personas mayores de 55 años.

36  
37 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

38  
39 **Inciso 12. Déborah Álvarez, Vecina del Cantón.**

1 Remite correo electrónico donde indica que el próximo 15 de Junio la escuela de Bello Horizonte va a  
2 realizar un bingo a Beneficio de los estudiantes y están buscando donaciones, por lo tanto menciona que  
3 quisiera saber si por parte de la Municipalidad podrían solicitar algún tipo de apoyo, como por ejemplo:  
4 ¿Nos podrían ayudar dando publicidad al bingo en los medios digitales del Concejo Municipal? ó  
5 ¿Brindarnos una guía de cuáles negocios podrían brindarnos algún tipo de donación? Tal vez no puedan  
6 apoyarnos con un artículo físico, pero cualquier ayuda es de sumo valor para nuestros hijos y nuestra  
7 Escuela. Se adjunta carta oficial por parte de la Dirección Regional y Publicidad del Bingo.

8

9 Se remite a la Administración y Comisión Gobierno y Administración.

10

11 **Inciso 13. María del Pilar Herrero Uribe, Vecina del Cantón.**

12

13 Remite nota donde expone situación con unos árboles que representan un peligro para la suscrita como  
14 para la propiedad, es por lo anterior que solicita a la Municipalidad lo siguiente: a. Proceda a realizar la  
15 inspección de sitio a la propiedad de la Sociedad 3 – 101 – 503434. b. Que la Municipalidad proceda a  
16 notificar a la Sociedad 3 – 101 – 503434 sobre los árboles de su propiedad que incumplen con el artículo  
17 403 del Código Civil. c. Que la Municipalidad proceda a notificar a la Sociedad 3 – 101 – 503434 que  
18 debe de podar y eliminar los árboles que incumplen con el artículo 403 y 404 del Código Civil.

19

20 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21

22 **Inciso 14. Alberto David Guzmán Pérez, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social/ Departamento**  
23 **de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad.**

24

25 Remite correo electrónico donde comparten material de apoyo para la aplicación de lo siguiente: 1)  
26 Reglamento de la Ley N° 8862, 2) Guía de Política Institucional, 3) Ejemplo de resolución administrativa  
27 de reserva, 4) Instructivo de aplicación de la norma, y 5) Compilado de leyes y decretos sobre  
28 discapacidad en Costa Rica 1980-2022, todo en relación con la Igualdad de Oportunidades para Personas  
29 con Discapacidad. Queda a disposición para brindarles apoyo y asesoría sobre este y otros temas  
30 relacionados con el derecho al trabajo de las personas con discapacidad.

31

32 Se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

33

34 **Inciso 15. Luis Fernando Quirós Morales, Vannia Alfaro Corrales y Oscar Aguilar Herrera,**  
35 **Vecinos del Cantón.**

36

37 Remiten nota donde indican que tienen la mayor disposición de continuar siendo miembros de la Junta  
38 Administrativa del Liceo de Escazú, los motivos que los instan a seguir siendo miembros son; por  
39 solicitud de los profesores del Liceo de Escazú, el tener denuncias activas ante diferentes instituciones,

1 continuar con proyectos necesarios e importantes para la institución y velar por la atención de las  
2 necesidades de la institución y población estudiantil.

3

4 Se toma nota.

5

6 **Inciso 16. MSc. Elizabeth Chacón Madrigal, Directora de la Escuela Benjamín Herrera Angulo.**

7

8 Remite correo electrónico donde traslada respuesta al acuerdo municipal AC-110-2024, Sesión  
9 Ordinaria 03, Acta 03, adoptado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú, en relación  
10 con la presentación de la solicitud de valoración de los atestados de la presente terna propuesta por el  
11 personal, ante la renuncia del Ing. Carlos Luis Jiménez Alvarado, Cédula 501790568; como parte de la  
12 Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo, el pasado 16 de abril del año en curso (carta  
13 anexa)

14

15 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16

17 **Inciso 17. Maria de los Ángeles Vargas Solís, Asamblea Legislativa.**

18

19 Remite correo electrónico donde se informa que el pasado 05 de marzo del 2024, la Asamblea  
20 Legislativa presentó su Memoria 2022-2023, la cual es parte de los esfuerzos que la institución mantiene  
21 para brindar información y rendir cuentas a la ciudadanía; con transparencia, objetividad y de fácil  
22 comprensión para el lector, sin perder de vista la rigurosidad en sus contenidos. Este documento se  
23 elabora desde el Centro de Gestión de Datos, del Departamento de Gestión Documental y Archivo, bajo  
24 la coordinación de la Dirección Ejecutiva y con la colaboración de todas las dependencias  
25 institucionales. Dicha memoria se divide en 5 capítulos y les invitamos a consultarla mediante el enlace  
26 [https://www.asamblea.go.cr/sd/SitePages/memoria\\_2022\\_2023.aspx](https://www.asamblea.go.cr/sd/SitePages/memoria_2022_2023.aspx)

27

28 Se toma nota.

29

30 **Inciso 18. Rodrigo Abdel Brenes Prendas, Director del IFED a.i. Tribunal Supremo de Elecciones.**

31

32 Remite oficio IFED-110-2024 con el asunto de capacitación para autoridades municipales electas en  
33 2024, misma que se realizará el martes 28 de mayo a partir de las 5:00 pm (la invitación fue enviada por  
34 correo electrónica a todos los miembros del Concejo Municipal el 24 de mayo de 2024).

35

36 Se toma nota.

37

38 **Inciso 19. Ericka Herrera Ulate, Vecina del Cantón.**

39



1 Remite correo electrónico donde expresa el interés en formar parte como voluntaria y miembro ad  
2 honorem, en las diferentes organizaciones del cantón, llámase así las Juntas administrativas de educación  
3 del cantón, comités u otros. Tras investigar sobre su labor y los impactos positivos que generan en la  
4 comunidad, y educación, estoy convencida de que contribuir con mi tiempo y habilidades sería una  
5 experiencia gratificante y enriquecedora tanto para mí como para la comunidad. Poseo una disposición  
6 inmediata, buena voluntad, los cuales considero que pueden ser de utilidad para apoyar los proyectos y  
7 actividades que lleva a cabo la organización. Además, tengo disponibilidad de tiempo, lo cual me permite  
8 comprometerme de manera consistente y participativa en las actividades programadas. Agradezco la  
9 oportunidad de considerar mi solicitud y quedo a su entera disposición para proporcionar cualquier  
10 información adicional que puedan requerir.

11

12 El Presidente Municipal; básicamente se tiene como carácter informativo e igual desde la Presidencia  
13 estaremos consultando también un poco más sobre este tema, pero de momento de maneámoslo con  
14 carácter informativo y agradeciéndole, por supuesto a doña Erika Herrera, la voluntad y la disposición  
15 de querer colaborar con la Municipalidad.

16

17 Se toma nota.

18

19 **Inciso 20. José Daniel Campos Calderón, Presidente CCPJ Escazú.**

20

21 Remite oficio CCPJ-02-2024 donde externa y solicitan algunos puntos de los cuales han conversado en  
22 las últimas reuniones y que con mucho respeto piden a ustedes como nuevo Concejo Municipal su  
23 colaboración.

24

25 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

26

27 **Inciso 21. José Daniel Campos Calderón, Presidente CCPJ Escazú.**

28

29 Remite oficio CCPRJ-04-2024 donde conforme a la Ley N°9633 “Reforma Código Municipal para  
30 garantizar la efectiva participación de la niñez y la adolescencia en los Comités Cantonales y Comunales  
31 de Deportes y Recreación”, es por ello que conforme a la ley y cumpliendo los principios de publicidad,  
32 transparencia y paridad de género, se llevó a cabo la Asamblea respectiva el pasado sábado 25 de mayo  
33 del año en curso en el Aula Acústica de las instalaciones del Antiguo Country Day School a las 13:00  
34 horas y con quórum de ley se eligió de manera democrática mediante el voto secreto de los ahí presentes  
35 a los siguientes jóvenes: Sofía Victoria Corrales Sandí e Isaí Duarte Angulo. Ambos cumpliendo los  
36 requisitos de edad (más de 15 años y menores de 18 años), residencia (vivir en Escazú) y pertenecientes  
37 a alguna Organización Deportiva o el Programa de Juegos Nacionales (ambos atletas activos del  
38 CCDRE).

39

1 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

2

3 **Inciso 22. José Daniel Campos Calderón, Presidente CCPJ Escazú.**

4

5 Remite oficio CCPRJ-03-2024 donde indica que parte del trabajo para dejar un mejor CCPJ está la  
6 Seguridad Jurídica, es por ello que hemos trabajado durante bastante tiempo en un “Reglamento para la  
7 Conformación, Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú”.  
8 A su vez, los Comités Cantonales de la Persona Joven, como comisiones permanentes de los concejos  
9 municipales, deberán regular su materia mediante un reglamento que funcionará como una herramienta  
10 de control y desarrollo de trabajo para estos comités, en donde se debe establecer el procedimiento de  
11 elección, conformación, sus responsabilidades y las atribuciones de cada comité en cada cantón, con el  
12 fin de planificar, construir, mantener y mejorar el desarrollo de su trabajo en pro de las juventudes, como  
13 también las responsabilidades del Concejo Municipal con el Comité Cantonal de la Persona Joven. Por  
14 lo que con mucho respeto solicitamos su ingreso a la comisión correspondiente para su análisis, estudio,  
15 consideración y si así fuera, su posible aprobación.

16

17 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

18

19 **Inciso 23. Alejandra Sandí Delgado, Despacho Alcalde.**

20

21 Remite en adjunto el oficio COR-AL-999-2024, en seguimiento al acuerdo AC-085-2024, donde se  
22 solicita que se realice una presentación ante el Concejo Municipal, sobre las ventajas del Programa país  
23 carbono neutralidad cantonal-PPCNC del Ministerio de Ambiente y Energía y dirección de cambio  
24 climático. Adjunto se remite el oficio COR-PCU-0042-2024 del Proceso Planificación y Control Urbano  
25 donde se indica que lo recomendable es que las dudas o consultas puedan ser abordadas por un  
26 profesional que haya participado del programa, por lo que han realizado consultas al MINAE para que  
27 brinde mayor información o que través del personal que ha desarrollado el programa exponga sus  
28 ventajas, por lo que se le solicita más tiempo para realizar la presentación.

29

30 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

31

32 **Inciso 24. Andrés Agüero Alvarenga, Síndico Propietario, Concejo de Distrito San Antonio de**  
33 **Escazú.**

34

35 Remite el informe mensual del Concejo de Distrito San Antonio y acuerdos aprobados en firme, esto  
36 para su respectivo conocimiento y trámite.

37

38 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

39

1 El Presidente Municipal; eso es con relación a la correspondencia que teníamos ya dentro del trámite  
2 ordinario, han entrado unos oficios previos, bueno, aquí tengo varios oficios, varia documentación que  
3 tenemos que votar de previo a, a recibirla, básicamente lo que estaríamos aquí acordando es simplemente  
4 poder conocer la, la correspondencia para, para no atrasar en la resolución de los factores, creo que al  
5 menos de que alguien considere que es necesario un receso de, creo que podremos votarlo, es  
6 simplemente para conocerlo, entonces en este momento les quisiera pedir más bien, eh, todos aquellos  
7 que estén a favor de incorporar la presente correspondencia a la correspondencia oficial de la sesión  
8 ordinaria. Favor levantar la mano.

9  
10 La Secretaria Municipal; siete votos.

11  
12 El Presidente Municipal; queda de, y la firmeza por favor.

13  
14 La Secretaria Municipal; siete votos.

15  
16 El Presidente Municipal; gracias, quedando debidamente incorporada, voy a proceder a hacer lectura de  
17 las, de las, de los, de las correspondencias, de las notas que tenemos actualmente.

18  
19 **Inciso 25. Eugenia Bermúdez.**

20  
21 Remite la invitación para el Concejo Municipal de Escazú para este sábado 1 de junio a partir de las 6:30  
22 en el Centro Cívico para informarles sobre el proyecto de vivienda llamado Monte Moriah.  
23 Se toma nota.

24  
25 **Inciso 26. Vecino (a) del Cantón.**

26  
27 Remite denuncia de índole ambiental por malos olores, plagas de insectos que brotan cada vez que llueve  
28 y proviene de una casa ubicada en Escazú.

29  
30 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Comisión de Ambiente.

31  
32 **Inciso 27. Alejandra Sandí Delgado, Despacho Alcalde.**

33  
34 Remite oficio DE-E-132-05-2024 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, haciendo de  
35 conocimiento lo referente a la Ley 10458, misma que reforma los artículos 36, 37 y 37 BIS del Código  
36 Municipal

37  
38 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

39

1 **Inciso 28. Albino Vargas Barrantes, ANEP.**

2

3 Remite el oficio S.G.21-25-2812-24, dirigido al Alcalde Municipal y demás gerencias municipales,  
4 externando la preocupación por situaciones que se han estado presentando en el área del Plantel  
5 Municipal como consumo y ventas de sustancias ilícitas, lesiones físicas, hurtos y demás. Agradecen  
6 que se realicen las averiguaciones y se tomen las medidas correspondientes en aras de proteger y  
7 salvaguardar la vida e integridad de todas las personas trabajadoras.

8

9 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Administración.

10

11 **Inciso 29. Emmanuel Valle Jiménez, AIFA.**

12

13 Remite el oficio DG-0475-05-2024, en atención al oficio AC-112-2024, indicando que lamentablemente  
14 para ese día la institución no puede participar de la sesión.

15

16 Se toma nota.

17

18 **Inciso 30. Nadia Valverde Vargas, Despacho Alcalde.**

19

20 Remite el oficio COR-AL-1005-2024 con la información solicitada en el acuerdo AC-109-2024.

21

22 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

23

24 **Inciso 31. Ricardo López Granados y James Eduardo Chacón, Regidores Propietarios, Concejo**  
25 **Municipal, Municipalidad de Escazú.**

26

27 Moción orientada a elaborar un plan integral de mejora regulatoria en la Municipalidad de Escazú  
28 incluya reformas a reglamentos internos y posibles propuestas de proyectos de ley especial ante la  
29 asamblea legislativa que busquen mejorar la política regulatoria en nuestro municipio

30

31 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

32

33 El Presidente Municipal; este, perfecto entonces de esta manera estaríamos dando por cerrado el  
34 apartado, el apartado de, de correspondencia, continuamos con el orden del día, pasaríamos en este  
35 momento a Asuntos de la Presidencia.

36

37 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

38

1 El Presidente Municipal; en esta línea, básicamente, básicamente manifestar, bueno, que seguimos  
2 trabajando en coordinación con lo que es en este caso, la, la parte administrativa, hemos venido  
3 atendiendo varios temas de, comentar que hemos venido atendiendo y recibiendo varios vecinos los días  
4 de atención al público, los días miércoles, recordar una vez más que todos los miércoles de todas las  
5 semanas, de parte de la Presidencia Municipal existe la atención al público para quien quiera sacar alguna  
6 cita, consultar algún tema, el día de hoy, por ejemplo; tuvimos la posibilidad de ver una situación  
7 relacionado con una, con un tema de, de riesgo que se da en la comunidad de bebedero, se tuvo la, la  
8 participación de los responsables del Proceso de Gestión Urbana, de Gestión de Riesgo, agradecerle a,  
9 a don Orlando, agradecer la colaboración brindada con estos temas porque esto nos permite poder  
10 continuar generando una acción mucho más afirmativa y eficiente hacia la atención que los vecinos  
11 requieren. También, eh, eso desde esa línea, correcto, y también agradecerle en este caso a, a la Auditoría  
12 también de la Municipalidad, que nos facilitó también personal para poder hacer la valoración conjunta,  
13 eso es importante, eh, de mi parte, no sé también de la Vicepresidencia, si habría algún tema a tratar,  
14 estaríamos básicamente con, con el presente tema y daríamos por finiquitado al tema de Asuntos de la  
15 Presidencia, no habiendo ninguna otra cuestión a informar. Bueno, perdón, nada más un breve apartado,  
16 hemos continuado trabajando con el tema de lo que es la coordinación del torneo Panamericano, también  
17 agradecer a las diferentes dependencias administrativas y a la Alcaldía Municipal que nos ha estado  
18 colaborando, al Comité Cantonal de Deportes, que sesionó ayer y también ya ha manifestado su apoyo  
19 a la actividad y manifestar que seguimos trabajando arduamente para lograr que esta gran actividad que  
20 se estará desarrollando en agosto, sea un éxito y cuando tengamos efectivamente mayor información  
21 estaremos comunicándola. Eso sería en relación con el punto cuarto, Asuntos de la Presidencia, para el  
22 apartado quinto tenemos el tema de mociones.

23

#### 24 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

25

26 El Presidente Municipal; aquí hay algunas mociones que compañeros han presentado el día de hoy, en  
27 mi caso, yo también tengo una particular que presentar, no sé si los compañeros han tenido el tiempo de  
28 ver las mociones y discutir las mociones, conversarlas o preferirían un receso de 5 o 10 minutos para.  
29 En ese caso vamos a solicitar un receso de 10 minutos para poder conversar rápidamente el tema de las  
30 mociones, son, son temas bastante ejecutivos, entonces en ese sentido les solicitaría compañeros, votar  
31 por favor para poder tomar un receso de 10 minutos.

32

33 La Secretaria Municipal; siete votos.

34

35 El Presidente Municipal; quedamos en recesos al ser las 7 y 47, regresamos 8 y 47.

36

37 Se abre el receso al ser las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos.

38

39 Se reinicia la sesión al ser las diecinueve horas con cincuenta y siete minutos.

1 El Presidente Municipal; bueno, compañeros y público presente y aquellos que nos siguen en las redes  
2 sociales, retomamos la sesión al ser la 7:57 minutos, conocidas las mociones, conocidas las mociones  
3 vamos ahora sí a pasar al apartado de presentación. Las mociones del día de hoy vienen con, se van a  
4 solicitar presentar con dispensa el trámite de presentación, entonces tenemos hoy 2, 2 mociones de los  
5 compañeros de don Eduardo Chacón, don Ricardo López, una moción de la Vicepresidenta doña Marcela  
6 Quesada y una moción de, instrumental, de rectificación que, que voy a presentar posteriormente,  
7 entonces vamos a empezar primero con la moción de doña Marcela, este, de previo, de previo a que se  
8 haga lectura si así se tiene a bien, vamos a votar, en este caso, el trámite de dispensa de presentación,  
9 entonces todos aquellos que estén de acuerdo en dispensar de presentación la moción de doña Marcela,  
10 favor levantar la mano.

11

12 La Secretaria Municipal; siete votos.

13

14 El Presidente Municipal; gracias, ahora sí, doña Marcela, si quiere, tiene la palabra, adelante por favor.

15

16 La regidora Marcela Quesada; buenas noches, compañeros, compañeras, el señor Alcalde, público  
17 presente y los que nos siguen por las redes sociales. Esta moción, tal vez para explicar un poquito y así  
18 a grosso modo, es para romper ese hielo, que muchos compañeros que están nuevos o que volvemos  
19 aquí como que si estuviéramos nuevos y no conocemos a muchos de la Administración o a muchos  
20 empleados de la Administración, este, por ahí va el, el tema don Orlando, para que se entere usted del  
21 cuerpo esta moción o la intención por lo menos.

22

23 **Inciso 1. Moción presentada por el Concejo Municipal en Pleno; orientada en que el Concejo**  
24 **Municipal conozca la estructura administrativa de la Municipalidad y sus jefaturas.**

25

26 **“MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE PRESENTACIÓN Y COMISIÓN**

27 Presentada por la regidora Marcela Quesada Zamora, Silvia Castro Mendoza del Partido Liberación  
28 Nacional. Moción apoyada por los regidores Mario Arce Guillén, Manuel Flores Fernández del Partido  
29 Terra Escazú, regidoras Adriana Solís Araya, Doris Mayela Agüero Córdoba del Partido Yunta  
30 Progresista Escazuceña, los regidores Ricardo López Granados, James Eduardo Chacón Castro del  
31 Partido Unidos por Escazú, los regidores José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel del Partido  
32 Nueva Generación y las regidoras Laura Fonseca Herrera, Seydi Vargas del Partido Unidos Podemos.

33

34 Con dispensa de trámite de presentación y de comisión y con fundamento en las disposiciones de los  
35 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y  
36 13 inciso u) y 21 del Código Municipal, se dispone: Instar al Sr. Alcalde Municipal Orlando Umaña  
37 Umaña, a que coordine la presentación de las jefaturas de las dependencias municipales ante este  
38 Concejo Municipal, en un lapso no mayor a un mes; cuyo objetivo principal será lo siguiente: a) Que el  
39 Concejo Municipal conozca la estructura administrativa de la Municipalidad y sus jefaturas. b)

1 Establecer una buena coordinación entre el Concejo Municipal y las dependencias municipales. c)  
2 Bridarle un espacio adecuado de comunicación a los funcionarios municipales ante este Concejo  
3 Municipal para que expongan cuales son las funciones generales de su departamento. Notifíquese este  
4 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho”.

5

6 El Presidente Municipal; muchas gracias doña Marcela, por, por la lectura de la moción. Aquí les quisiera  
7 preguntar compañeros, algún comentario o alguna manifestación al respecto, que está muy clara, en este  
8 caso, en este momento vamos a votar lo que sería la dispensa del trámite de comisión. Aquellos que  
9 estén a favor de la dispensa de trámite de comisión en relación con la presente moción, favor levantar la  
10 mano.

11

12 La Secretaria Municipal; siete votos.

13

14 El Presidente Municipal; perfecto. Aquellos ahora sí perdón, ya conocía el fondo de la moción, vamos a  
15 votar por el fondo, la moción. Quienes estén de acuerdo en aprobar la siguiente moción, favor levantar  
16 la mano.

17

18 La Secretaria Municipal; siete votos.

19

20 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

21

22 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

23

24 **ACUERDO AC-113-2024 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de presentación y de comisión**  
25 **y con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13**  
26 **de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso u) y 21 del Código Municipal, se**  
27 **dispone: Instar al Sr. Alcalde Municipal Orlando Umaña Umaña, a que coordine la presentación**  
28 **de las jefaturas de las dependencias municipales ante este Concejo Municipal, en un lapso no**  
29 **mayor a un mes; cuyo objetivo principal será lo siguiente: a) Que el Concejo Municipal conozca**  
30 **la estructura administrativa de la Municipalidad y sus jefaturas. b) Establecer una buena**  
31 **coordinación entre el Concejo Municipal y las dependencias municipales. c) Bridarle un espacio**  
32 **adecuado de comunicación a los funcionarios municipales ante este Concejo Municipal para que**  
33 **expongan cuales son las funciones generales de su departamento. Notifíquese este acuerdo al señor**  
34 **Alcalde Municipal en su despacho”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

35

36 El Presidente Municipal; muchas gracias, compañera, gracias compañeros, adelante, don, don, Eduardo,  
37 don Ricardo, don Eduardo, primero adelante.

38

1 **Inciso 2. Moción presentada por Ricardo López Granados y James Eduardo Chacón Castro del**  
2 **Partido Unidos por Escazú (UPE) y apoyada por Mario Arce Guillén y Manuel Flores Fernández**  
3 **del Partido Terra Escazú, Laura Fonseca Herrera del Partido Unidos Podemos, Silvia Marcela**  
4 **Quesada Zamora y Silvia Castro Mendoza del Partido Liberación Nacional; orientada en**  
5 **Solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, gestione lo pertinente a nivel**  
6 **administrativo y financiero de acuerdo a sus posibilidades de explorar la opción de establecer en**  
7 **el cantón de Escazú una etapa en la próxima edición de la vuelta ciclística de Costa Rica 2024 o**  
8 **bien para el 2025.**

9  
10 El regidor Eduardo Chacón; sí, buenas noches, señor Presidente, compañeros del Concejo Municipal,  
11 público presente y público que nos escucha por las redes sociales.

12  
13 “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE PRESENTACIÓN Y DE COMISIÓN.

14  
15 Presentada por Ricardo López Granados y James Eduardo Chacón Castro del Partido Unidos por  
16 Escazú (UPE) y apoyada por Mario Arce Guillén y Manuel Flores Fernández del Partido Terra Escazú,  
17 Laura Fonseca Herrera del Partido Unidos Podemos, Silvia Marcela Quesada Zamora y Silvia Castro  
18 Mendoza del Partido Liberación Nacional.

19  
20 Considerando

21  
22 1. Que el cantón de Escazú ha experimentado un notable crecimiento en la práctica del ciclismo,  
23 reflejado en el aumento de los ciclistas aficionados y la creación de grupos y clubes dedicados a esta  
24 disciplina deportiva.

25  
26 2. Que el ciclismo se ha consolidado como una actividad deportiva de gran relevancia en la comunidad  
27 de Escazú, evidenciando por el crecimiento en la participación de eventos ciclísticos locales y  
28 regionales.

29  
30 3. Que la inclusión de Escazú como etapa en la próxima Vuelta Ciclística a Costa Rica contribuiría  
31 significativamente al fomento y promoción del ciclismo en el cantón, incentivando la participación de  
32 ciclistas locales y brindando una plataforma para exhibir el talento deportivo de la región.

33  
34 4. Que el ciclismo es una disciplina deportiva de constante crecimiento a nivel nacional, destacada  
35 por su inclusión en los próximos juegos deportivos nacionales, lo que subraya su importancia y  
36 relevancia en el ámbito deportivo costarricense.

37  
38 5. Que la designación de Escazú como sede de una etapa de la Vuelta Ciclística a Costa Rica  
39 proporcionaría una oportunidad única para promover el turismo deportivo en la región, atrayendo a



- 1 aficionados y espectadores de todo el país y fomentando el desarrollo económico local.  
2
- 3 6. Que la realización de una etapa de la Vuelta Ciclística a Costa Rica en Escazú contribuiría a  
4 posicionar al cantón como un destino reconocido por su compromiso en el ciclismo y su infraestructura  
5 amigable con esta actividad, consolidando su reputación como un lugar propicio para la práctica  
6 deportiva al aire libre.  
7
- 8 7. Que la inclusión de Escazú en el itinerario de la Vuelta Ciclística a Costa Rica representaría un paso  
9 significativo hacia la consolidación de una cultura ciclista en el cantón, promoviendo valores de  
10 salud, bienestar y sostenibilidad a través del deporte.  
11
- 12 8. Que en el pasado Escazú recibió una vuelta femenina ciclista.  
13
- 14 9. Que en la pasada vuelta ciclista que se dio en Escazú, participó una escazuceña Natalia Harley  
15 Cabada.  
16
- 17 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión.  
18
- 19 Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11  
20 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 13, 178,180 de la ley 7794 Código  
21 Municipal, se acuerda **PRIMERO** : Solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
22 Escazú, gestione lo pertinente a nivel administrativo y financiero de acuerdo a sus posibilidades de  
23 explorar la opción de establecer en el cantón de Escazú una etapa en la próxima edición de la vuelta  
24 ciclista de Costa Rica 2024 o bien para el 2025. **SEGUNDO**: Solicitarle al Comité Cantonal de  
25 Deportes y Recreación de Escazú, gestione con la Federación Costarricense de ciclismo lo pertinente  
26 para ver la factibilidad de establecer una etapa en la próxima edición de la vuelta ciclista de Costa  
27 Rica 2024 o bien 2025 en Escazú. **Comuníquese este acuerdo al señor Oscar Ávila Kopper**  
28 **presidente de la Federación Costarricense de Ciclismo, Junta Directiva del Comité Cantonal de**  
29 **Deportes y Recreación de Escazú y al señor alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.**  
30
- 31 El Presidente Municipal; muchas gracias don Eduardo, por la lectura de la moción. Algún comentario,  
32 observación por parte de los compañeros. Vamos a proceder, sí, sí, perdón, ah, sí, sí, sí, adelante doña  
33 Sidrid por favor, para que conste en actas.  
34
- 35 La regidora Sigrid Miller; sí, buenas noches a todos, eh, don Mario es que yo me tengo que abstener.  
36 Porque el Presidente de la Federación es mi esposo, entonces en este caso quién votaría, don Giovanni.  
37
- 38 El Asesor Legal; sí, el, el primer suplente.  
39

1 La regidora Sigrid Miller; OK, gracias.

2

3 El Presidente Municipal; perfecto. Muchísimas gracias don Mario por la, por la aclaración y doña Sigrid  
4 por la, por la importante, por el importante aviso y precaución, queda indicado que para este efecto, en  
5 caso de que vayamos a votar, vamos a, en este momento vamos a votar la dispensa de trámite de moción,  
6 de comisión y posteriormente por el fondo de la moción, si así lo acuerdan los compañeros. Todos  
7 aquellos que estén en este caso dispuestos a dispensar de trámite de comisión, la presente moción, favor  
8 levantar la mano y echa la salvedad con el, con don Geovanni, que en este caso estaría votando en lugar  
9 de doña Sigrid.

10

11 La Secretaria Municipal; siete votos.

12

13 El Presidente Municipal; gracias, ahora sí, dispensado de, del trámite de presentación de comisión, les  
14 ruego, vamos a votar por el fondo de la moción, quienes estén de acuerdo en aprobar la presente moción,  
15 favor levantar la mano.

16

17 La Secretaria Municipal; siete votos.

18

19 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

20

21 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

22

23 **ACUERDO AC-114-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**  
24 **artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**  
25 **Pública, artículo 13, 178,180 de la ley 7794 Código Municipal, se acuerda PRIMERO : Solicitarle**  
26 **al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, gestione lo pertinente a nivel**  
27 **administrativo y financiero de acuerdo a sus posibilidades de explorar la opción de establecer en**  
28 **el cantón de Escazú una etapa en la próxima edición de la vuelta ciclística de Costa Rica 2024 o**  
29 **bien para el 2025. SEGUNDO: Solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú,**  
30 **gestione con la Federación Costarricense de ciclismo lo pertinente para ver la factibilidad de**  
31 **establecer una etapa en la próxima edición de la vuelta ciclística de Costa Rica 2024 o bien 2025**  
32 **en Escazú. Comuníquese este acuerdo al señor Oscar Ávila Kopper presidente de la Federación**  
33 **Costarricense de Ciclismo, Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**  
34 **Escazú y al señor alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO**  
35 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

36

37 El Presidente Municipal; gracias compañeros, don Ricardo tiene la palabra. Ah, don Manuel adelante.  
38 Ah, sí adelante, adelante por favor, previo a pasar el tema.

39

1 El regidor Manuel Flores; gracias, bueno, excelente moción Eduardo y compañeros, pero nada más, tal  
2 vez un detalle que me gustaría aportar, si es posible, la pasada vuelta de la mujer terminó en el centro de  
3 Escazú y muchos escazuceños quedaron con ganas de ver pasar el, la ciclística, verdad, ojalá que se  
4 pueda tomar en cuenta al distrito de San Antonio para que recorra todo el cantón y así más personas lo  
5 puedan observar y que pueda cerrar, ojalá en San Antonio Escazú. Gracias.

6  
7 El Presidente Municipal; muchas gracias, don Manuel, queda, queda anotada la, la observación y se  
8 estará tomando en cuenta en las consideraciones que ya contiene la propia moción, así que muchas  
9 gracias y siempre es importante esa, ese conocimiento local. Gracias. Ahora sí, don Ricardo tiene la  
10 palabra.

11  
12 **Inciso 3. Moción presentada por Ricardo López Granados y James Eduardo Chacón Castro del**  
13 **Partido Unidos por Escazú (UPE) y apoyada por Mario Arce Guillén y Manuel Flores Fernández**  
14 **del Partido Terra Escazú, Laura Fonseca Herrera del Partido Unidos Podemos, Silvia Marcela**  
15 **Quesada Zamora y Silvia Castro Mendoza del Partido Liberación Nacional; orientada en crear**  
16 **la Comisión especial mixta de mejora regulatoria en la Municipalidad de Escazú integrada por**  
17 **representación del Concejo Municipal (3 personas), alcaldía municipal (1 persona), ciudadanía**  
18 **(1 persona) y empresarios (2 personas).**

19  
20 El regidor Ricardo López; muchísimas gracias, señor Presidente, muy buenas noches a todos y a todas,  
21 este, esto es una moción que ahí la van a ir conociendo conforme vayamos leyendo la motivación, es  
22 una motivación extensa, primero porque así lo exige la ley y segundo, porque en el reciente veto que nos  
23 pone el Alcalde nos, nos recuerda la importancia de la motivación de los actos, entonces les pido un  
24 poquito de paciencia ahí con, con, con la moción, eh, moción con dispensa de trámite de presentación,  
25 la idea es de que esta moción sea trasladada a la comisión que el señor Presidente tenga bien y que ahí  
26 sea analizada a profundidad y pueda hacerse en los ajustes para mejorarla y que pueda ser de más  
27 provecho para la comunidad.

28  
29 **“MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE PRESENTACIÓN**

30  
31 Presentada por Ricardo López Granados y James Eduardo Chacón Castro del Partido Unidos por  
32 Escazú (UPE) y apoyada por Mario Arce Guillén y Manuel Flores Fernández del Partido Terra Escazú,  
33 Laura Fonseca Herrera del Partido Unidos Podemos, Silvia Marcela Quesada Zamora y Silvia Castro  
34 Mendoza del Partido Liberación Nacional.

35  
36 Considerando

37  
38 1. Que la simplificación de los trámites administrativos y la mejora regulatoria tienen por objeto  
39 racionalizar las tramitaciones que realizan los particulares ante la Administración Pública; mejorar su

- 1 eficacia, pertinencia y utilidad, a fin de lograr mayor celeridad y funcionalidad en la tramitación,  
2 reduciendo los gastos operativos.  
3
- 4 2. Que la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley  
5 N° 8220, ordena simplificar los trámites y requisitos establecidos por la Administración Pública frente  
6 a los ciudadanos, evitando duplicidades y garantizando en forma expedita el derecho de petición y el  
7 libre acceso a los departamentos públicos, contribuyendo de forma innegable en el acceso de  
8 reforzamiento del principio de seguridad jurídica del sistema democrático costarricense.  
9
- 10 3. Que los artículos 11 y 13 de la Ley 8220 y su reforma establecen la rectoría en los temas de  
11 Simplificación de Trámites al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, a través de la Dirección  
12 de Mejora Regulatoria. Además se faculta a esa Dirección para emitir criterio vinculante en temas de  
13 simplificación de trámites.  
14
- 15 4. Que el artículo 12 de la Ley 8220 y su reforma establece la obligatoriedad de realizar una  
16 evaluación costo-beneficio antes de emitir cualquier nueva regulación o reformar las existentes,  
17 cuando establezcan trámites, requisitos y procedimientos que deba cumplir el administrado ante la  
18 Administración. En ese sentido se incorpora la Evaluación Costo-Beneficio al reglamento de la ley  
19 8220.  
20
- 21 5. Que el inciso 6) del artículo 20 de la Ley 7472, Ley de Promoción de Competencia y Defensa  
22 Efectiva del Consumidor establece la obligación de implementar un Catálogo con todos los trámites  
23 de la Administración Pública, el cual será administrado por la Dirección de Mejora Regulatoria del  
24 Ministerio de Economía, Industria y Comercio.  
25
- 26 6. Que mediante la revisión permanente de los procesos de trámites que ejecuta la Administración  
27 Pública, se eliminarán los excesos de documentación y requisitos que no tengan fundamento legal y  
28 no cuenten con los respectivos estudios técnicos que los justifiquen. Dichos procesos deberán  
29 obedecer a reglas claras y sencillas de fácil cumplimiento para el ciudadano.  
30
- 31 7. Que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), por medio de la Dirección de  
32 Mejora Regulatoria, será el órgano rector en materia de simplificación de trámites y mejora regulatoria  
33 y este deberá velar por el cumplimiento de la ley 8220 y su reglamento.  
34
- 35 8. Que de conformidad con el artículo 13 párrafo segundo de la Ley 8220, todas las propuestas de  
36 regulación, que establezcan o modifiquen trámites, requisitos y procedimientos que el administrado  
37 tenga que obtener de la Administración descentralizada, realizarán una consulta a la Dirección de  
38 Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio como Órgano Rector en la  
39 materia de Regulación y Simplificación de Trámites, a fin de garantizar el cumplimiento de los

- 1 principios y objetivos de la Ley N° 8220 y su reglamento. El criterio que vierte el órgano rector para  
2 estos casos serán con carácter de recomendación.  
3
- 4 9. Que la Municipalidad de Escazú debe incorporar en su organigrama institucional la Oficina de  
5 Información al Ciudadano, que cumpla la finalidad de explicarle al usuario los requisitos y el  
6 procedimiento para el otorgamiento de solicitudes de permisos, licencias o autorizaciones. En primera  
7 instancia esta tarea la pueden desarrollar la Contraloría de Servicios, las Unidades de Plataforma de  
8 Servicios, el departamento o persona designados para este fin.  
9
- 10 10. Que según el índice de competitividad cantonal del año 2023 elaborado por la Universidad de  
11 Costa Rica, coloca a Escazú en la posición número 8, superado por cantones como La Unión, Bagaces,  
12 El Guarco, Siquirres entre otros.  
13
- 14 11. Que este mismo estudio clasifica a Escazú como un cantón competente, dejándolo fuera  
15 del selecto grupo de cantones altamente competentes, eso nos coloca en una posición de alerta, ya que  
16 las condiciones que presenta nuestro cantón es para que lideremos ese ranking de competitividad  
17 cantonal.
- 18 12. Que una mejora regulatoria en la Municipalidad de Escazú, no solo impulsaría la generación de  
19 empleo, sino también el aumento de la producción y la productividad, el desarrollo en infraestructura,  
20 la atracción de inversión nacional y extranjera y la diversificación económica.  
21
- 22 13. Que mejorando el clima de inversión y regulatorio en Escazú, consolidaría la imagen de nuestro  
23 cantón para convertirse en un hub empresarial, con el objetivo de colaborar, intercambiar  
24 conocimientos, generar sinergias y fomentar la innovación, sin dejar del lado la oportunidad de  
25 generación de empleos de calidad.  
26
- 27 14. Que es conocido por todos; la extensa y poco amigable regulación que existe en nuestra  
28 Municipalidad para la obtención de licencias comerciales, permisos de construcción, permisos para  
29 remodelación entre otros.  
30
- 31 15. Que se han hecho esfuerzos a nivel gubernamental para agilizar los trámites mediante la  
32 conceptualización para la integración de las instituciones del Estado al Administrador de Proyectos  
33 de Construcción (APC), que busca simplificar los procesos de tramitación de los proyectos de  
34 infraestructura.  
35
- 36 16. Que es necesario hacer una identificación y revisión periódica de las normativas obsoletas que  
37 nos hacen perder competitividad como cantón, además establecer un mecanismo de revisión de  
38 regulación de todas las normas municipales vigentes en Escazú con el objetivo de identificar aquellas  
39 que se encuentren obsoletas, redundantes o que impongan cargas innecesarias a la ciudadanía y

1 empresarios. Este proceso de revisión debería involucrar la participación activa de expertos en cada  
2 área temática, así como de representantes de la sociedad civil y del sector privado, con el fin de  
3 garantizar una evaluación exhaustiva y objetiva de cada normativa. Una vez identificadas, estas  
4 regulaciones deberían ser eliminadas o modificadas para adecuarlas a las necesidades y realidades  
5 actuales, promoviendo así un entorno regulatorio más ágil, transparente y favorable al desarrollo  
6 económico social del municipio.

7  
8 17. Que una de las acciones que podría desarrollar la Municipalidad de Escazú, es la implementación  
9 de un sistema de consulta pública y retroalimentación, mediante el establecimiento de un sistema  
10 formal de consulta pública para que los ciudadanos, empresas y organizaciones de la sociedad civil  
11 puedan expresar sus opiniones, sugerencias y preocupaciones sobre las regulaciones municipales  
12 vigentes en Escazú. Este sistema podría incluir la realización de audiencias públicas, la apertura de  
13 espacios de participación en línea y la creación de mecanismos para recibir comentarios y propuestas  
14 de manera continua. La información recopilada a través de este proceso de consulta debería ser tomada  
15 en cuenta por las autoridades municipales al momento de realizar revisiones y modificaciones a las  
16 regulaciones, asegurando así una mayor transparencia, legitimidad y pertinencia en el diseño de las  
17 políticas públicas locales.

18  
19 18. Que es urgente crear una comisión especial mixta que en el término de 8 meses como máximo,  
20 elabore una propuesta integral de mejora regulatoria y protección al ciudadano del Exceso de  
21 Requisitos y Trámites Administrativos en la Municipalidad de Escazú que incluya reformas a  
22 reglamentos internos y si fuera necesario elaborar proyectos de ley especiales que busquen crear un  
23 clima agradable de inversión y tranquilidad a los vecinos de nuestro cantón, es decir ; **Crear una**  
24 **Municipalidad de Escazú, que ayude más y estorbe menos.**

25  
26 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de presentación.

27  
28 **Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13**  
29 **de la Ley General de la Administración Pública, 1,4,5,12 y 13 inciso b, c y d de la Ley 7794 Código**  
30 **Municipal, artículos 11, 12 y párrafo segundo del artículo 13 de la ley 8220 Ley de Protección**  
31 **al ciudadano del exceso de requisitos y tramites administrativos, artículo 20 inciso 6 de la**  
32 **ley 7472 Ley de Promoción de la competencia y defensa efectiva del Consumidor, se acuerda**  
33 **PRIMERO :** Crear la Comisión especial mixta de mejora regulatoria en la Municipalidad de Escazú  
34 integrada por representación del Concejo Municipal (3 personas), alcaldía municipal (1 persona),  
35 ciudadanía (1 persona) y empresarios (2 personas). **SEGUNDO:** Se le solicita a la comisión elaborar  
36 en un término de 8 meses una propuesta integral de mejora regulatoria en la Municipalidad de Escazú,  
37 que incluya reformas a reglamentos internos y posibles propuestas de proyectos de ley especial ante la  
38 asamblea legislativa que busquen mejorar la política regulatoria en nuestro municipio. **TERCERO:**  
39 Solicitarle al señor alcalde el recurso de la asesoría técnica municipal, para que haga un

1 acompañamiento a la Comisión especial mixta de mejora regulatoria de la Municipalidad de Escazú  
2 para conseguir el fin expresamente mencionado en el presente acuerdo. **CUARTO:** Instruir a la  
3 Comisión especial mixta de mejora regulatoria de la Municipalidad de Escazú, para que realice las  
4 gestiones de acompañamiento y asesoría ante Ministerio de Economía, Industria y Comercio a través  
5 de la Dirección de Mejora Regulatoria. **Comuníquese este acuerdo al ministro de Economía**  
6 **Industria y Comercio señor Francisco Gamboa Soto y al señor alcalde Municipal en su despacho**  
7 **para lo de su cargo.”**  
8

9 El Presidente Municipal; muchas gracias don Ricardo. Algún comentario particular u observación en  
10 estos momentos. Sí, sí va a ir a comisión, va, va a ir a comisión, sí. Don Eduardo, adelante.  
11

12 El regidor Eduardo Chacón; sí, buenas noches compañeros, eh, felicitarlo por la moción don Ricardo,  
13 creo que todo lo que sea una simplificación de trámites para, para el comercio, para todo escazuceño, es  
14 importantísimo y, y se ve a, a simple vista que realmente nosotros como cantón tenemos que ser más  
15 ágiles a la hora de, de dar ciertos requisitos, solamente.  
16

17 El Presidente Municipal; compañero le, sí, adelante don Manuel, por favor.  
18

19 El regidor Manuel Flores; sí en la línea de don Eduardo también, igual Ricardo felicitarlo por la moción,  
20 también porque el pueblo ha pedido transparencia, verdad, y esto va en la línea al poder integrar a  
21 miembros de la comunidad, a tiempo de trámite, muy bien Ricardo.  
22

23 El Presidente Municipal; por favor.  
24

25 El regidor Ricardo López; gracias, bueno, hice un descansito y aproveché para ganar aire, este, bueno  
26 esta moción, compañeros y compañeras está motivada en la propia ley, verdad, que lo que busca es que  
27 las instituciones públicas sean más eficientes, tengan recursos más de, a nivel de requisitos, más  
28 amigables con, con el administrado, de ninguna manera pretendemos que todo quede por la libre, jamás,  
29 primero, porque sería una irresponsabilidad y segundo, porque la ley tampoco lo permite, pero sí la ley  
30 8220 es clara en que las instituciones tienen que buscar la mejora continua en el tema de regulación y,  
31 este, reitero, toda la motivación está en la propia ley para efecto de que si alguno quiere este leer un  
32 poquito más sobre, sobre el tema, poder guiarse con la ley 8220, muchas gracias.  
33

34 El Presidente Municipal; gracias compañero, se envía la presente moción a la Comisión de Asuntos  
35 Jurídicos para su valoración y consideraciones. Gracias.  
36

37 **Inciso 4. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en rectificar el artículo**  
38 **Segundo del Acuerdo AC-101-2024.**  
39

1 **“El suscrito regidor Mario Arce Guillén, Presidente del Concejo Municipal, presento la siguiente**  
2 **moción tendiente a rectificar error material contenido en el artículo segundo del Acuerdo AC-101-**  
3 **2024. Lo anterior con fundamento en los artículos 27 inciso b), 43 y 44 del Código Municipal; y en**  
4 **las siguientes consideraciones:**

5  
6 **PRIMERA:** Que el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública establece que:  
7 *“En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los*  
8 *aritméticos.”*

9  
10 **SEGUNDA:** Que el artículo Segundo del Acuerdo AC-101-2024 consigna textualmente:  
11 *“(…) SEGUNDO: SOLICITAR a la Secretaría Municipal enviar a publicar en la Gaceta la*  
12 *modificación reglamentaria, una vez ésta adquiera firmeza, a efectos de que la misma pueda ser*  
13 *aplicada, una vez publicada.*

14  
15 **TERCERA:** Que el Artículo 43 del Código Municipal establece respecto de las reformas reglamentarias  
16 lo siguiente:  
17 *“(…) Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La*  
18 *Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles,*  
19 *luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto. (…)”*

20  
21 **CUARTO:** Que mediante el Acuerdo AC-101-2024 se dispuso reformar el artículo 6 del Reglamento  
22 de Otorgamiento de Becas para Estudio a los Municipales de Escazú, el cual no es un reglamento interno.

23  
24 **POR TANTO:** A efecto de rectificar el error material consistente en omitir en la instrucción a la  
25 Secretaría Municipal respecto de que se publique la modificación planteada en el Diario Oficial La  
26 Gaceta para consulta no vinculante por el plazo de diez días, ello según lo establecido en el Artículo 43  
27 del Código Municipal, se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

28  
29 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución  
30 Política; 11, 13 y 157 de la Ley General de la Administración Pública; 10 del Código Civil; 4, 13 inciso  
31 c) y 43 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en la moción que origina este  
32 acuerdo, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:  
33 **RECTIFICAR** el artículo Segundo del Acuerdo AC-101-2024 para que en adelante se lea de la siguiente  
34 manera: *“SEGUNDO: SOLICITAR a la Secretaría Municipal enviar a publicar en la Gaceta la*  
35 *modificación reglamentaria en el Diario Oficial La Gaceta para consulta pública no vinculante por el*  
36 *plazo de diez días, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal.”* En  
37 lo demás queda incólume el Acuerdo AC-101-2024.”

38



1 El Presidente Municipal; esa sería la moción que es básicamente para corregir ese pequeño tema de, de  
2 ese error material, igual no sé si alguna pregunta o comentario al respecto, no, ok, le solicito por favor  
3 votar para la dispensa de lo que sería trámite de comisión. Los que estén de acuerdo en dar dispensa de  
4 trámite de comisión a la presente moción, favor levantar la mano.

5  
6 La Secretaria Municipal; siete votos.

7  
8 El Presidente Municipal; gracias, ahora sí, eh, votada la dispensa les solicito votar sobre el fondo de la  
9 moción. Quienes están de acuerdo en aprobar la moción, favor levantar la mano.

10  
11 La Secretaria Municipal; siete votos.

12  
13 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

14  
15 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime. Gracias.

16  
17 **ACUERDO AC-115-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
18 **11,169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 157 de la Ley General de la Administración**  
19 **Pública; 10 del Código Civil; 4, 13 inciso c) y 43 del Código Municipal; y en atención a la**  
20 **motivación contenida en la moción que origina este acuerdo, la cual hace suya este Concejo y la**  
21 **toma como fundamento para esta decisión, se dispone: RECTIFICAR el artículo Segundo del**  
22 **Acuerdo AC-101-2024 para que en adelante se lea de la siguiente manera: “SEGUNDO:**  
23 **SOLICITAR a la Secretaría Municipal enviar a publicar en la Gaceta la modificación reglamentaria**  
24 **en el Diario Oficial La Gaceta para consulta pública no vinculante por el plazo de diez días, ello de**  
25 **conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal.” En lo demás queda**  
26 **incólume el Acuerdo AC-101-2024.”DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27  
28 El Presidente Municipal; muchas gracias, gracias compañeros.

29  
30 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

31  
32 El Presidente Municipal; continuamos con el orden del día, el punto quinto, perdón el punto sexto que  
33 es informes de comisiones, aquí tenemos el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, no sé,  
34 pregunto don Mario, si tenemos algún otro dictamen, el de Ambiente, perfecto, eh, sería ok, el, perfecto,  
35 entonces vamos a darle primero, vamos a darle la lectura al dictamen de Jurídicos, que es un poquito  
36 extenso y posteriormente le damos la, la lectura al, al dictamen de Ambiente, serían los 2 dictámenes  
37 que tenemos para la, para la, para la sesión del día de hoy. Adelante don Mario si quiere, nos lee por  
38 favor el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

39

1 El Asesor Legal; con mucho gusto y muchas gracias y buenas noches a todos los presentes, es el dictamen  
2 C-AJ-17-2024.

3

4 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-17-2024.**

5

6 “Al ser las trece horas viernes 24 de mayo 2024, se inicia la sesión C-AJ-17-2024 de la Comisión de  
7 Asuntos Jurídicos con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor MARIO ARCE GUILLÉN  
8 en su condición de Coordinador de esta Comisión, el regidor RICARDO LÓPEZ GRANADOS en su  
9 condición de Secretario de esta Comisión, y las regidoras SILVIA MARCELA QUESADA, LAURA  
10 FONSECA y ADRIANA SOLÍS ARAYA, todas en condición de integrantes esta Comisión. Se contó  
11 con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

12

13 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

14 **1- Oficio COR-AL-921-2024 del Despacho del Alcalde remitiendo veto contra el Acuerdo AC-091-**  
15 **2024.**

16 **2- Correo electrónico de señora Rita D. Arce Sotillo, Directora del Jardín de Niños Juan XXIII**  
17 **manifestando supuesto error en nombramiento** de integrante en Junta de Educación de dicho centro  
18 educativo.

19 **3- Correo electrónico de señora Rita D. Arce Sotillo, Directora del Jardín de Niños Juan XXIII**  
20 **“interponiendo la aceptación” del nombramiento** ante la Junta de Educación de dicho centro  
21 educativo.

22 **4- Nota de vecino intitulada denuncia.**

23

24 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-AL-921-2024 del Despacho del Alcalde remitiendo veto  
25 contra el Acuerdo AC-091-2024.

26

27 **A.- ANTECEDENTES:**

28 1- Que el oficio COR-AL-921-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal  
29 el 20 de mayo 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 03,  
30 Acta 03 de esa misma fecha con el oficio de trámite N° 408-24-I.

31 2- Que mediante el oficio en conocimiento se interpone, en tiempo y forma, Veto contra el Acuerdo AC-  
32 091-2024.

33 3- Que la literalidad del Acuerdo vetado es la siguiente:

34 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
35 Política; 11, 13 y 16 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso a), 13 incisos  
36 a), c) y d), 119, 120 y 121 del Código Municipal; y las consideraciones y jurisprudencia citadas e  
37 incluidas en los considerandos de la presente moción, las cuales este Concejo hace suyas y las  
38 toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **Primero:** Modificar el Manual de  
39 Puestos de la Municipalidad, en lo que se refiere a los requisitos solicitados en el rubro de

1 “experiencia laboral” para el puesto de subjefe administrativo de la policía municipal, en los  
2 términos siguientes: -Sustituir e eliminar la frase “Experiencia de 5 años en el desarrollo de  
3 labores administrativas de alto nivel”, y en su lugar incluir la frase “Experiencia directa y  
4 comprobable, de al menos 5 años, en labores administrativas profesionales atinentes al puesto,  
5 las cuales deben incluir como mínimo, la elaboración, coordinación y realización de  
6 procedimientos de contratación administrativa, gestión de riesgos ocupacionales, gestión de  
7 recursos humanos e implementación del marco normativo de control interno general aplicable a  
8 la administración pública”. **Segundo:** Solicitar a la Secretaría Municipal que una vez el presente  
9 acuerdo adquiera firmeza, proceda a informar a la mayor brevedad y por escrito a la  
10 Administración municipal del mismo. Lo anterior, a efectos de que para futuros procesos de  
11 contratación atinentes a la plaza de sub Jefatura administrativa de la policía municipal, se  
12 apliquen los nuevos requisitos mínimos de selección, los cuales se consideran incorporados al  
13 Manual de Puestos a partir de la firmeza del presente acuerdo. **Tercero:** Se solicita a la  
14 Administración Municipal asimismo su colaboración para que una vez informado del presente  
15 acuerdo, proceda a coordinar con los departamentos respectivos afin de que procedan a realizar  
16 las modificaciones al documento del Manual de Puestos a la mayor brevedad, para su debida  
17 comunicación. Se aclara en todo caso que lo indicado anteriormente no afecta la aplicabilidad  
18 del presente acuerdo, el cual es ejecutable y debe ser aplicado por la administración municipal  
19 de inmediato una vez el mismo adquiera firmeza.”

20 4- Que dicho Acuerdo se originó en el conocimiento de la siguiente moción:

21 **“MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE PRESENTACIÓN Y COMISIÓN.**

22 **Presentada por el regidor Mario Arce Guillén, del Partido Terra Escazú, y la regidora Marcela**  
23 **Quesada Zamora, del Partido Liberación Nacional. Moción apoyada por las regidoras Laura**  
24 **Fonseca Herrera, del Partido Unidos Podemos, y Adriana Solís Araya y Doris Amador Agüero,**  
25 **del Partido Yunta Progresista Escazuceña. Moción Igualmente apoyada por los regidores**  
26 **Ricardo López y Eduardo Chacón Castro, del Partido Unidos Por Escazú, y el Regidor Manuel**  
27 **Flores Fernández, del Partido Terra Escazú.**

28  
29 Se presenta la siguiente moción para la inclusión de requisitos adicionales al puesto de jefatura  
30 proceso de seguridad cantonal en el Manual de Puestos, según la Estructura Organizacional  
31 aprobada por este Concejo mediante acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del  
32 31 de octubre 2016 y acuerdo AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.

33 **Considerando:**

34 1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de  
35 forma unánime la actual estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-16,  
36 modificada mediante AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.

37 2. Que la escala Salarial, el Manual de Puestos y El Manual de Organización y Funciones, forman  
38 parte integra de la implementación de la estructura ya aprobada.

1 3. *Que en relación con el instrumento denominado Manual de Puestos, la jurisprudencia*  
2 *administrativa de la Procuraduría General de la República lo ha definido, entre otros*  
3 *pronunciamientos, como un instrumento técnico de trabajo utilizado en empresas e instituciones*  
4 *con el fin de mejorar la gestión de la administración de recursos humanos. Constituye una*  
5 *herramienta vital para ordenar, diseñar y definir los distintos puestos o nomenclaturas que*  
6 *integran la estructura organizativa del ente municipal. Es a través de estos instrumentos que se*  
7 *asignan las tareas y funciones a un determinado puesto, y a partir de ello, se dispone el nivel*  
8 *salarial que corresponde a cada una de esas clases (Dictamen C-144-2014 del 21 de junio del*  
9 *2016).*

10 4. *Que en lo que respecta a la potestad para aprobar y también para modificar dicho Manual, la*  
11 *jurisprudencia administrativa y de la Sala Segunda es congruente en afirmar que es el Concejo*  
12 *Municipal el Órgano encargado de realizar ambas funciones:*

13 *“Los Manuales pueden ser modificados por la jerarquía, no sólo en el contenido de la actividad,*  
14 *sino también en materia de requisitos, lo mismo que puede modificarse la Escala de Salarios,*  
15 *siempre sin perjuicio de los derechos adquiridos.” (Sentencia Número 99-226 de las 15:30 horas*  
16 *del 11 de agosto de 1999, dictada por la Sala Segunda).*

17 *“En primer término, conviene indicar que en materia municipal se reconoce a nivel*  
18 *constitucional y legal la autonomía política, administrativa y financiera de los entes corporativos*  
19 *municipales, y como parte de las funciones encomendadas, se encuentra la de dictar reglamentos*  
20 *autónomos de organización y servicio, así como cualquier otro tipo de regulación que autorice el*  
21 *ordenamiento jurídico para lograr el cometido de sus fines, así se desprende del artículo 4 inciso*  
22 *a) del Código Municipal. Por su parte, el ordinal 13 inciso c) de ese cuerpo normativo señala*  
23 *que es al Concejo Municipal a quien le corresponde dictar los reglamentos de la corporación.*

24 *En esa línea, la emisión de los manuales descriptivos de puestos de los entes municipales para*  
25 *regular procesos de selección, reclutamiento, clasificación y valoración de personal viene a ser*  
26 *una labor encomendada al órgano colegiado de la Municipalidad.”(Dictamen C-144-2014 del 21*  
27 *de junio del 2016, también en esa misma línea es posible consultar Dictámenes C-416-2006 de 18*  
28 *de octubre de 2006, C-361 del 29 de octubre de 2014 y C-002-2016 del 11 de enero del 2016, entre*  
29 *otros).*

30 5. *Que, en relación con la actual estructura organizacional de la Policía Municipal de Escazú,*  
31 *misma que es conforme con el Manual de Puestos vigente en la municipalidad, ha sido puesto en*  
32 *conocimiento de la Presidencia y Vicepresidencia Municipal, por parte de las respectivas jefaturas*  
33 *de dicho proceso, la existencia de una plaza vacante correspondiente al puesto de subjefe*  
34 *administrativo de la policía municipal.*

35 6. *Que según se ha podido corroborar de los registros municipales y con las actuales jefaturas,*  
36 *en visita realizada al Centro de Monitoreo el pasado viernes 10 de mayo, dicha plaza se encuentra*  
37 *vacante desde el pasado 1 de junio desde el 2022, sin que a la fecha, se haya suscitado mayores*  
38 *inconvenientes para el actual proceso.*

1 8. Que de una revisión a las funciones atinentes a dicha plaza, según la redacción actual del  
2 Manual de Puestos, se incluyen tareas tales como la identificación y control de los riesgos de la  
3 gestión de recursos humanos y materiales, la realización de los procesos de contratación  
4 administrativa completos para la compra o contratación de los bienes o servicios requeridos por  
5 el proceso de Seguridad Cantonal( lo cual incluye elaboración de las especificaciones técnicas,  
6 coordinación con el subproceso de Proveeduría, seguimiento a las ofertas, elaboración de los  
7 estudios técnicos, seguimiento al proceso, recepción de los bienes y servicios), la elaboración de  
8 propuestas de proyectos en busca de la mayor eficiencia y eficacia en los procesos administrativos  
9 del Proceso de Seguridad Cantonal, considerando nuevas tecnologías y métodos, la  
10 administración del recurso humano policial, y la implementación y supervisión de las medidas  
11 de control interno, entre otras muchas funciones propias del puesto.

12 9. Que la responsabilidad atinente a las funciones previamente indicadas en el inciso anterior,  
13 conllevan un grado de responsabilidad, preparación académica y experiencia relevantes, por lo  
14 cual es lógico y recomendable que los requisitos solicitados para dicha plaza permitan escoger a  
15 una persona con idoneidad para realizar dichas funciones.

16 10. Que dicha correlación entre las funciones a desempeñar y los requisitos solicitados para  
17 ocupar dicha plaza, de conformidad con el Manual de Puestos vigente, es observable por ejemplo  
18 en el puesto de subjefe técnico-operativo de la policía municipal, el cual es el puesto operativo  
19 homólogo al de jefe administrativo en la actual estructura de dicho proceso. En ese sentido, es  
20 posible observar como para el puesto de subjefe técnico-operativo de la policía municipal se  
21 exige, entre otros requisitos, un mínimo de 500 horas de capacitación en labores directamente  
22 relacionadas con la seguridad cantonal, y 5 años de labores directamente relacionadas con la  
23 seguridad integral.

24 11. Que en lo que respecta a los requisitos incluidos actualmente en el Manual de Puestos para la  
25 plaza de subjefe administrativo de la policía municipal, únicamente se solicita como requisito  
26 atinente a las funciones específicas de la plaza, el poseer **“experiencia de 5 años en el desarrollo  
27 de labores administrativas de alto nivel”**, requisito el cual a todas luces es poco claro, y además  
28 no garantiza la idoneidad al momento de poder seleccionar el mejor recurso humano para dicho  
29 puesto (Como interpretar “labores administrativas”, o bien “del más alto nivel?)

30 12. Que en la situación actual, y de conformidad con lo indicado en el punto anterior, es posible  
31 para una persona que no tenga conocimientos o experiencia directos en contratación  
32 administrativa, gestión de riesgos, gestión de recursos humanos, o implementación de medidas de  
33 control interno, ser nombrado en dicha plaza, producto de la ausencia de requisitos mínimos para  
34 la misma y la absoluta ambigüedad con que se establecen los requisitos propios de la función,  
35 mismo que no permiten garantizar la idoneidad del concursante para el puesto a desempeñar.

36 13. Que en lo que respecta al concepto de idoneidad y su implementación en la contratación de  
37 personal en la administración pública, la jurisprudencia de la Sala Constitucional, dimensionada  
38 por la doctrina nacional, ha indicado lo siguiente:

1 *Nuestra Constitución Política recoge una serie de principios básicos rectores del empleo público,*  
2 *entre los que se encuentran la escogencia por idoneidad. Así entonces, para el ingreso al empleo*  
3 *público debe demostrarse que la persona tiene idoneidad para el puesto.*

4 *El **principio de idoneidad comprobada** asegura que el Estado tenga a su disposición recursos*  
5 *humanos de la mejor calidad y condición moral, técnica y científica, a efectos de hacerlo eficiente*  
6 *para el cumplimiento de sus objetivos y para lograr la adecuada prestación de los servicios*  
7 *públicos. Idoneidad significa, reunir las condiciones necesarias que facultan a una persona para*  
8 *desempeñarse óptimamente en el trabajo público, es decir, poseer los méritos que la función*  
9 *demande (Voto 2012-017013)...*

10 *El principio de **idoneidad comprobada**, según lo ha indicado la Sala Constitucional, está*  
11 *estrechamente ligado con el **derecho de acceso a los cargos públicos**. La relación es que, para el*  
12 *acceso se requiere comprobar la idoneidad, es decir, la idoneidad opera como una limitación*  
13 *válida al derecho de acceso a los cargos públicos.*

14 *14. Que de conformidad con la jurisprudencia constitucional y la doctrina que la complementa,*  
15 *es un deber de las administraciones públicas procurar la idoneidad en la contratación del recurso*  
16 *humano que desempeñará funciones, a efectos de garantizar la prestación eficiente de los*  
17 *servicios brindados, y el cumplimiento de los objetivos o funciones previstas, en el desempeño del*  
18 *respectivo puesto.*

19 *15. Que, en la actualidad, y como **se ha podido comprobar, no es posible garantizar la idoneidad***  
20 *en una potencial o futura contratación, de forma permanente o interina, para la plaza de subjefe*  
21 *administrativo de la policía municipal, ya que la misma no presenta en la actualidad requisitos*  
22 *debidamente establecidos que permitan la revisión de atestados de experiencia en funciones*  
23 *administrativas, directamente relacionadas con las funciones del puesto, el cual cabe recordar*  
24 *es relativo a la máxima jerarquía administrativa en el proceso de seguridad cantonal.*

25 *16. Que de conformidad con todo lo anterior, es de interés de este Concejo y en el ejercicio de sus*  
26 *competencias asignadas por el artículo 13 del Código Municipal, promover una reforma a la*  
27 *mayor brevedad en el actual Manual de Puestos, en lo que respecta a los requisitos mínimos para*  
28 *la plaza de subjefe administrativo de la Policía Municipal, a efectos de prevenir que por cualquier*  
29 *criterio arbitrario y de forma intempestiva, se pueda proceder a llenar dicha vacante con un*  
30 *recurso humano no idóneo para el puesto, gracias a la actual ambigüedad de los requisitos*  
31 *existentes para dicha plaza. Dicha situación sería a todas luces contraria al interés público que*  
32 *este Concejo Municipal está llamado a defender y preservar, en procura de todos los habitantes*  
33 *de nuestro cantón.*

34 *17. Que la reforma propuesta, atendiendo a las características de la plaza en cuestión, y de*  
35 *conformidad con los aspectos analizados en los puntos 8 a 12 de la presente moción, debe incluir,*  
36 *en lugar de la actual fórmula ambigua de “experiencia de 5 años en el desarrollo de labores*  
37 *administrativas del más alto nivel”, la exigencia directa de solicitar para dicho puesto y como*  
38 *requisito mínimo, una experiencia directa y comprobable, de al menos 5 años, en labores*  
39 *administrativas profesionales atinentes al puesto, las cuales incluyen como mínimo, la*

1 *elaboración, coordinación y realización de procedimientos de contratación administrativa,*  
2 *gestión de riesgos ocupacionales, gestión de recursos humanos e implementación del marco*  
3 *normativo de control interno general aplicable a la administración pública.*

4 *De conformidad con lo anterior, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción con*  
5 *dispensa trámite de comisión:*

6 **SE ACUERDA:** *Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución*  
7 *Política; 11, 13 y 16 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso a), 13 incisos*  
8 *a), c) y d), 119, 120 y 121 del Código Municipal; y las consideraciones y jurisprudencia citadas e*  
9 *incluidas en los considerandos de la presente moción, las cuales este Concejo hace suyas y las*  
10 *toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:*

11 **Primero:** *Modificar el Manual de Puestos de la Municipalidad, en lo que se refiere a los requisitos*  
12 *solicitados en el rubro de “experiencia laboral” para el puesto de subjefe administrativo de la*  
13 *policía municipal, en los términos siguientes:*

- 14 - *Sustituir e eliminar la frase “Experiencia de 5 años en el desarrollo de labores*  
15 *administrativas de alto nivel”, y en su lugar incluir la frase “ Experiencia directa y*  
16 *comprobable, de al menos 5 años, en labores administrativas profesionales atinentes al*  
17 *puesto, las cuales deben incluir como mínimo, la elaboración, coordinación y realización de*  
18 *procedimientos de contratación administrativa, gestión de riesgos ocupacionales, gestión de*  
19 *recursos humanos e implementación del marco normativo de control interno general*  
20 *aplicable a la administración pública”.*

21 **Segundo:** *Solicitar a la Secretaría Municipal que una vez el presente acuerdo adquiera firmeza,*  
22 *proceda a informar a la mayor brevedad y por escrito a la Administración municipal del mismo.*  
23 *Lo anterior, a efectos de que para futuros procesos de contratación atinentes a la plaza de*  
24 *sujefatura administrativa de la policía municipal, se apliquen los nuevos requisitos mínimos de*  
25 *selección, los cuales se consideran incorporados al Manual de Puestos a partir de la firmeza del*  
26 *presente acuerdo.*

27 **Tercero:** *Se solicita a la a la Administración Municipal asimismo su colaboración para que una*  
28 *vez informado del presente acuerdo, proceda a coordinar con los departamentos respectivos afin*  
29 *de que procedan a realizar las modificaciones al documento del Manual de Puestos a la mayor*  
30 *brevedad, para su debida comunicación. Se aclara en todo caso que lo indicado anteriormente no*  
31 *afecta la aplicabilidad del presente acuerdo, el cual es ejecutable y debe ser aplicado por la*  
32 *administración municipal de inmediato una vez el mismo adquiera firmeza.”*

33  
34 **B.- ARGUMENTOS DEL VETO:**

35 - VIOLACIÓN DEL ORDINAL 16 LEY N<sup>o</sup>. 6227. Que el acuerdo AC-091-2024 adolece de una  
36 motivación técnica sólida, cimentada en reglas científicas o técnicas unívocas y precisas que justifiquen  
37 válidamente la modificación de los requisitos para el puesto de subjefe administrativo de la policía  
38 municipal. Que los argumentos de la moción que fundamentó dicho Acuerdo no alcanzan a configurar  
39 una acreditación de motivos técnicos racionales, razonables y aceptados por la comunidad científica o

1 técnica pertinente, ni quedan claramente expuestos en la motivación del acto, como demanda el artículo  
2 136 de la LGAP. Que el acuerdo AC-091-2024 vulnera gravemente el ordenamiento jurídico  
3 administrativo, al adolecer de una motivación técnica adecuada que justifique de manera diáfana e  
4 incontrovertible la modificación de los requisitos para el puesto de subjefe administrativo de la policía  
5 municipal, lo cual apareja inexorablemente su nulidad absoluta.

6 - VIOLACIÓN AL ORDINAL 136 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,  
7 ello en razón de adolecer el Acuerdo AC-091-2024 de motivación adecuada que justifique válidamente  
8 la modificación de los requisitos para el puesto de Subjefe administrativo de la policía municipal.

9 -VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE INTERDICCIÓN DE LA ARBITRARIEDAD. Por cuanto el  
10 acuerdo impugnado adolece de una motivación técnica sólida, cimentada en reglas científicas o técnicas  
11 unívocas y precisas que justifiquen válidamente la modificación de los requisitos para el puesto de  
12 subjefe administrativo de la policía municipal, tal y como lo exige el artículo 16 de la Ley General de la  
13 Administración Pública, ausencia de motivación que deja al descubierto la vulneración del Principio de  
14 Interdicción de la Arbitrariedad del Acuerdo, socavando la objetividad, tecnicidad y profesionalismo que  
15 deben regir los procesos de selección y nombramiento en la función pública poniendo en riesgo la  
16 idoneidad de los servidores que ocupen el cargo de subjefe administrativo de la policía municipal.

17 AUSENCIA DE CONSULTA AL GERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES. Que el  
18 Gerente de Recursos Humanos y Materiales de la Municipalidad de Escazú, es el funcionario competente  
19 para brindar los insumos técnicos necesarios para justificar válidamente la modificación de los requisitos  
20 del puesto de subjefe administrativo de la policía municipal, por lo que la omisión de este análisis técnico  
21 por parte de la dependencia especializada en la materia, y la ausencia de su criterio experto en la  
22 motivación del acuerdo impugnado, evidencian la falta de fundamentación objetiva y científica de esta  
23 decisión, así como su carácter arbitrario y subjetivo, lo cual refuerza su invalidez y nulidad absoluta a  
24 la luz del ordenamiento jurídico.

25 LA POTESTAD DE MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE PUESTOS NO ES UN ACTO  
26 DISCRECIONAL. Aunque el Concejo Municipal está facultado por el artículo 13 inciso c) del Código  
27 Municipal para modificar el Manual de Puestos, tal potestad debe ejercerse dentro de los límites  
28 impuestos por el ordenamiento, respetando los criterios técnicos establecidos por la Sala Primera en su  
29 resolución 00393-2024, así como los principios generales del derecho, en particular el de interdicción  
30 de la arbitrariedad, igualdad, razonabilidad y proporcionalidad. De lo contrario, se estaría ante un  
31 ejercicio ilegítimo de esa potestad, susceptible de control y anulación por parte de las instancias  
32 competentes, según los parámetros claramente establecidos y que pueden ser referenciados para sencilla  
33 comprensión en OJ-033-1999 de la Procuraduría General de la República.

34 VIOLACION AL ORDINAL 44 LEY 7794. La dispensa del trámite de Comisión debe hacerse en forma  
35 expresa y por mayoría calificada de los presentes al tenor de lo señalado por el numeral 44 párrafo  
36 segundo del Código Municipal y ello, se echa de menos en el acuerdo vetado, circunstancia ésta, que  
37 vicia de nulidad absoluta el mismo.

38

39 **C.- ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DEL VETO:**



1 En términos generales el argumento central del veto al Acuerdo AC-091-2024 se centra en la subjetiva  
2 interpretación de que este violenta los supuestos del numeral 16 de la Ley General de la Administración  
3 Pública el cual proscribire el dictado de actos “contrarios” a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica,  
4 o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia. Dicho en otras palabras, **tal argumento**  
5 **afirma que lo dispuesto en el Acuerdo AC-091-2024 es contrario a las reglas unívocas de la ciencia**  
6 **o la técnica, o que es contrario a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia;** lo cual  
7 no es cierto y ergo, no fue probado, ya que entender que el separarse del criterio seguido en actuaciones  
8 precedentes o del dictamen de órganos consultivos -de conformidad con la doctrina contenida en el  
9 inciso c) del art. 136 LGAP- no es asimilable como acto contrario a las reglas unívocas de la ciencia o  
10 la técnica, y en la especie el Acuerdo se separa del criterio seguido en actuaciones precedentes de la  
11 Administración Municipal. Asimismo, asegura lo argumentado, que los Considerandos de la moción que  
12 motivó dicho Acuerdo, no exponen la motivación del acto administrativo adoptado en los términos  
13 regulados por el artículo 136 de la citada Ley General, mismo que requiere al menos de una mención  
14 sucinta de los actos tasados en este ordinal, siendo que de la simple lectura de los Considerandos se  
15 aprecia una más que sucinta mención de motivos.

16 De manera que, en términos generales, tal argumentación no es de recibo, toda vez que lo dispuesto en  
17 el Acuerdo AC-091-2024 considerado a la luz de los deberes del jerarca, según el tenor de los incisos a)  
18 y b) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, que compele a los concejos municipales, como  
19 órganos superiores jerárquicos, a **velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente a cargo,**  
20 así como a **tomar de inmediato las medidas correctivas** ante cualquier evidencia de desviaciones o  
21 irregularidades. Por lo que al haberse impuesto tanto a la Presidencia como a la Vicepresidencia del  
22 Concejo Municipal, del conocimiento de que los requisitos incluidos actualmente en el Manual de  
23 Puestos para la plaza de subjefe administrativo de la policía municipal, únicamente solicitan como  
24 requisito atinente a las funciones específicas de la plaza, el poseer “*experiencia de 5 años en el*  
25 *desarrollo de labores administrativas de alto nivel*”, requisito a todas luces poco claro y por demás  
26 ambiguo, que de forma evidentemente y palmaria, no garantiza la idoneidad al momento de poder  
27 seleccionar el mejor recurso humano para dicho puesto, impuso la obligación de tomar de inmediato, las  
28 medidas correctivas del caso.

29 A mayor abundancia se transcribe extracto del Dictamen C-141-2011 de la Procuraduría General de la  
30 República:

31 *“(…) Del criterio anterior se desprende que por disposición del artículo 303 de la Ley General*  
32 *de la Administración Pública, la regla es que cualquier dictamen que emita un departamento*  
33 *técnico de una dependencia administrativa, no resulta vinculante salvo que la ley en forma expresa*  
34 *le otorgue esa condición.*

35 *En el caso de la materia municipal, no existe en la ley norma alguna que disponga que los criterios*  
36 *técnicos de un determinado departamento tengan carácter vinculante, por lo que les aplica lo*  
37 *dispuesto en el artículo 303 ya comentado. Esto justifica que el órgano decisor pueda apartarse*  
38 *de la recomendación técnica emitida.*

1 *Ahora bien, aun cuando los criterios técnicos no resultan vinculantes, existe un requisito*  
2 *indispensable dispuesto en la ley, para efectos de que el órgano decisor se aparte de ellos sin*  
3 *incurrir en responsabilidad. Dicho requerimiento se encuentra regulado en el artículo 136 inciso*  
4 *c) de la Ley General de la Administración Pública, que dispone:*

5 *“Artículo 136.-*

6 *1. Serán motivados con mención, sucinta al menos, de sus fundamentos:*  
7 *(...)*

8 ***c) Los que se separen del criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de***  
9 ***órganos consultivos;”***

10 *De la norma anterior, se desprende que el requisito sine qua non para apartarse del criterio*  
11 *técnico de un órgano consultivo, es que el acto que así lo disponga se encuentre debidamente*  
12 *motivado, lo cual implica que debe contener al menos en forma sucinta, la referencia a hechos y*  
13 *fundamentos de derecho para apartarse de la decisión, y de esta forma permitir al administrado*  
14 *la posibilidad de conocer e impugnar la decisión.*

15 *Precisamente la fundamentación del acto constituye un requisito de validez para que el superior*  
16 *o el órgano decisor, pueda apartarse de un dictamen técnico emitido por un departamento*  
17 *administrativo, por cuanto deben quedar consignados los motivos por los cuales se separa de un*  
18 *criterio especializado.*

19 *Consecuentemente, por razones de oportunidad, mérito, conveniencia o por mejor criterio*  
20 *técnico, el Concejo Municipal podría apartarse de un dictamen emitido por un departamento de*  
21 *la municipalidad, pero debe dar sustento o explicación de la actuación pública, en virtud de los*  
22 *principios de transparencia e interdicción de la arbitrariedad.*

23 *Cualquier informe técnico, financiero o legal que se realice a lo interno de la municipalidad, no*  
24 *sujeta a quienes al final de cuentas tienen el imperativo y la responsabilidad legal de decidir, tal*  
25 *como ocurre con el Concejo Municipal. Lo anterior, por cuanto esos informes son meros actos*  
26 *preparatorios que pueden o no, sustentar esa decisión final.*

27 *En suma, el hecho de apartarse de un criterio técnico es posible dentro del ámbito municipal,*  
28 *siempre que el jerarca u órgano decisor publicite las razones técnicas, legales o de conveniencia*  
29 *para actuar en un sentido contrario a lo que se le recomienda, sin perjuicio de que la legalidad*  
30 *de dicho acto sea revisada en la vía contenciosa administrativa.*

31 *Consecuentemente, el Concejo Municipal puede apartarse mediante resolución motivada, de un*  
32 *criterio técnico emitido por un departamento municipal, pero si esa decisión va en contra de la*  
33 *ley o de principios constitucionales superiores, los funcionarios públicos pueden incurrir en*  
34 *responsabilidad.*

35 *Sobre este tema, la Sala Constitucional también ha reconocido la potestad del jerarca de*  
36 *separarse de los criterios técnicos existentes, siempre y cuando fundamente dicha decisión. (...)*  
37

38 Respecto de la alegada violación al ordinal 44 del Código Municipal, consta en la versión digital del  
39 Acta 02 de Sesión Ordinaria 02 del 13 de mayo 2024, a folios 28 in fine y 29, el cumplimiento del

1 correcto procedimiento de dispensa de trámite de comisión mediante votación calificada de cinco votos.  
2 Por lo que dicho argumento tampoco es de recibo.

3

4 **D.- RECOMENDACIÓN:**

5 Una vez analizados los alegatos esgrimidos en el oficio COR-AL-921-2024 del Despacho del Alcalde  
6 en el veto contra el Acuerdo AC-091-2024 de Sesión Ordinaria 02, Acta 02 del 13 de mayo 2024,  
7 concluye esta Comisión de Asuntos Jurídicos que los argumentos esbozados como motivación del veto  
8 se centran en la tesis de que lo dispuesto en dicho Acuerdo es contrario a las reglas unívocas de la ciencia  
9 o la técnica, o que es contrario a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia; argumentos  
10 que no son de recibo toda vez que de la simple lectura de lo dispuesto en el Acuerdo vetado es fácil  
11 apreciar que este no es contrario a las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, como tampoco es  
12 contrario a los principios elementales de justicia, lógica o conveniencia; su motivación se subsume en la  
13 tipología del artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública, y el mismo deviene en  
14 observancia de la obligación legal dispuesta en el numeral 12 incisos a) y b), en conexidad con el inciso  
15 c) del artículo 2, ambos de la Ley General de Control Interno; en virtud de lo cual dicho veto no logra  
16 abonar los requeridos motivos de legalidad u oportunidad requeridos en el artículo 167 del Código  
17 Municipal y en consecuencia carece de asidero fáctico y jurídico. Por lo que recomienda la adopción del  
18 siguiente Acuerdo:

19

20 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
21 Política; 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública; 2 inciso c) y 12 incisos a) y b) de la Ley  
22 General de Control Interno N° 8292; 167 del Código Municipal; el Acuerdo AC-091-2024 de Sesión  
23 Ordinaria 002, Acta 002 del 13 de mayo 2024; el oficio COR-AL-921-2024 de la Alcaldía Municipal; y  
24 en la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-17-2024 de la Comisión de Asuntos  
25 Jurídicos, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este Acuerdo, se  
26 dispone: PRIMERO: RECHAZAR EL VETO formulado por el señor Alcalde Municipal contra el  
27 Acuerdo AC-091-2024 de Sesión Ordinaria 002, Acta 002 del 13 de mayo 2024, ello por cuanto el mismo  
28 carece de asidero fáctico y jurídico, toda vez que no logra abonar los requeridos motivos de legalidad u  
29 oportunidad emplazados en el artículo 167 del Código Municipal, según los términos y con los  
30 argumentos en que ha quedado explicado en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-17-2024 de la  
31 Comisión de Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: Habiéndose rechazado el veto planteado para los efectos  
32 del artículo 167 in fine del Código Municipal, se comisiona a la Secretaría Municipal para que conforme  
33 el respectivo expediente administrativo, ordenado cronológicamente, debidamente foliado y remita las  
34 presentes actuaciones al Tribunal Procesal Contencioso Administrativo para lo de su competencia.  
35 TERCERO: Se cita y emplaza al señor Alcalde Municipal, para que dentro del plazo de cinco días hábiles  
36 se apersona ante el Superior Jerárquico Impropio mencionado, a hacer valer sus derechos, debiendo  
37 señalar casa, oficina o medio permitido por la ley, para atender notificaciones en esa instancia, so pena  
38 de quedar notificado con el transcurso de veinticuatro horas en caso de omisión. Señala este Concejo  
39 Municipal para notificaciones el correo electrónico [concejo@escazu.go.cr](mailto:concejo@escazu.go.cr) y subsidiariamente al correo

1 electrónico asesorconcejo@escazu.go.cr. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde Municipal,  
2 juntamente con copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-17-2024 de la Comisión de Asuntos  
3 Jurídicos.”

4

5 El Presidente Municipal; con relación al, al presente punto del primer punto del dictamen Jurídicos e  
6 igual algún comentario, valoración, observación. Ok, en este momento entonces someto a votación el,  
7 el punto primero del dictamen, favor los que estén, los que estén a favor levantar la mano.

8

9 La Secretaria Municipal; siete votos.

10

11 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

12

13 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

14

15 **ACUERDO AC-116-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
16 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de Administración Público; 2 inciso**  
17 **c) y 12 incisos a) y b) de la Ley General de Control Interno N° 8292; 167 del Código Municipal; el**  
18 **Acuerdo AC-091-2024 de Sesión Ordinaria 002, Acta 002 del 13 de mayo 2024; el oficio COR-AL-**  
19 **921-2024 de la Alcaldía Municipal; y en la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen**  
20 **C-AJ-17-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo hace suya y la toma como**  
21 **fundamento para motivar este Acuerdo, se dispone: PRIMERO: RECHAZAR EL VETO**  
22 **formulado por el señor Alcalde Municipal contra el Acuerdo AC-091-2024 de Sesión Ordinaria**  
23 **002, Acta 002 del 13 de mayo 2024, ello por cuanto el mismo carece de asidero fáctico y jurídico,**  
24 **toda vez que no logra abonar los requeridos motivos de legalidad u oportunidad emplazados en el**  
25 **artículo 167 del Código Municipal, según los términos y con los argumentos en que ha quedado**  
26 **explicado en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-17-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**  
27 **SEGUNDO: Habiéndose rechazado el veto planteado para los efectos del artículo 167 in fine del**  
28 **Código Municipal, se comisiona a la Secretaría Municipal para que conforme el respectivo**  
29 **expediente administrativo, ordenado cronológicamente, debidamente foliado y remita las**  
30 **presentes actuaciones al Tribunal Procesal Contencioso Administrativo para lo de su competencia.**  
31 **TERCERO: Se cita y emplaza al señor Alcalde Municipal, para que dentro del plazo de cinco días**  
32 **hábiles se apersona ante el Superior Jerárquico Impropio mencionado, a hacer valer sus derechos,**  
33 **debiendo señalar casa, oficina o medio permitido por la ley, para atender notificaciones en esa**  
34 **instancia, so pena de quedar notificado con el transcurso de veinticuatro horas en caso de omisión.**  
35 **Señala este Concejo Municipal para notificaciones el correo electrónico concejo@escazu.go.cr y**  
36 **subsidiariamente al correo electrónico asesorconcejo@escazu.go.cr. NOTIFÍQUESE este acuerdo**  
37 **al señor Alcalde Municipal, juntamente con copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-17-2024**  
38 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

39

1 El Presidente Municipal; gracias. Adelante don Mario.

2

3 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce correo electrónico de señora Rita D. Arce Sotillo, Directora del Jardín  
4 de Niños Juan XXIII manifestando supuesto error en nombramiento de integrante en Junta de Educación  
5 de dicho centro educativo.

6

7 **A.- ANTECEDENTES:**

8 **1-** Que el correo electrónico en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 16  
9 de mayo 2024 ingresando en la correspondencia de la Sesión Ordinaria 03, Acta 03 del 20 de mayo 2024  
10 con el oficio de trámite N<sup>o</sup> 390-24-E.

11 **2-** Que el tenor del correo es el siguiente:

12 *“Buenos días:*

13 *Priscilla Ramírez Bermúdez*

14 *Por este medio manifiesto que se equivocaron nombrando al señor Denis Gerardo León Castro,*  
15 *cédula 1 0822 0349, para la Junta de Educación del Jardín de Niños Juan XXIII; Ya que en la*  
16 *terna y documentos enviados no iba el señor. Ya que desde el mes de abril se realizaron todos los*  
17 *trámites y se enviaron las evidencias, según reglamento se debe informar a todos los padres,*  
18 *comunidad, Facebook y en acta de reunión de personal se escogieron la terna.*

19 *Muchas gracias*

20 *Rita D. Arce Sotillo*

21 *8810 6790*

22 *Directora”*

23 **3-** Que mediante Acuerdo AC-94-2024 de Sesión Ordinaria 02, Acta 02 del 13 de mayo 2024 el Concejo  
24 Municipal de Escazú dispuso en lo medular:

25 (...) **“PRIMERO: TOMAR NOTA** de la renuncia del señor Juan Gabriel Monge Elizondo con  
26 *cédula de identidad número 1-1214-0397 a su nombramiento como integrante de la Junta de*  
27 *Educación del Jardín de Niños Juan XXIII realizado mediante Acuerdo AC-366-2023 de Sesión*  
28 *Ordinaria 190, Acta 253 del 18 de diciembre 2023. **SEGUNDO: NOMBRAR** miembro de la Junta*  
29 *de Educación del Jardín de Niños Juan XXIII al señor **DENIS GERARDO LEÓN CASTRO** con*  
30 *cédula de identidad número 1-0822-0349 por el plazo restante de los tres años por los que fue*  
31 *nombrado el sustituido, sea hasta el 18 de diciembre del 2026. **TERCERO: CONVOCAR** al*  
32 *nombrado Denis Gerardo León Castro a comparecer ante el Concejo Municipal para su debida*  
33 *juramentación.*

34

35 **B.- CONSIDERANDO:**

36 **ÚNICO:** Que, por disposición de Ley de la República, tutelada en el inciso g) del numeral 13 del Código  
37 Municipal, los concejos municipales nombrarán *“directamente por mayoría simple y con un criterio de*  
38 *equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros de*  
39 *enseñanza y de las juntas de educación (...)*”

1 **C.- RECOMENDACIÓN:**

2 Con vista en el correo de la Directora del Jardín de Niños Juan XXIII se consideró este a la luz del  
3 Considerando supra consignado, y tomando en cuenta que, en fecha posterior, la citada Directora remitió  
4 correo electrónico manifestando que “*interponía la aceptación del nombramiento*” en cuestión; se tiene  
5 esta correspondencia como Informativa.

6  
7 **PUNTO TERCER:** Se conoce correo electrónico de señora Rita D. Arce Sotillo, Directora del Jardín  
8 de Niños Juan XXIII interponiendo aceptación de nombramiento de integrante en Junta de Educación  
9 de dicho centro educativo.

10

11 **A.- ANTECEDENTES:**

12 **1-** Que el correo electrónico en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 17  
13 de mayo 2024 ingresando en la correspondencia de la Sesión Ordinaria 03, Acta 03 del 20 de mayo 2024  
14 con el oficio de trámite N<sup>o</sup> 398-24-E.

15 **2-** Que el tenor del correo es el siguiente:

16 “Municipalidad de Escazú.

17 Concejo Municipal.

18 Estimados señores:

19 ***La suscrita, MSc. Rita Dairena Arce Sotillo, cédula 1 0706 0867, casada, educadora, vecina de***  
20 ***Curríabat, en calidad de Directora y representante del personal docente y administrativo del***  
21 ***Jardín de Niños Juan XXIII, me presento ante su autoridad en tiempo y forma a interponer la***  
22 ***aceptación del nombramiento que Ustedes hacen del Sr. Denis Gerardo León Castro, cédula de***  
23 ***identidad número 1 0822 0349. El concejo anterior muy amablemente nos aprobó varios***  
24 ***proyectos de subvención de la Municipalidad los cuales debemos cumplir con mucha***  
25 ***responsabilidad. Los niños del jardín necesitan de la junta de educación para solventar los***  
26 ***gastos que diariamente se hacen para garantizar una educación gratuita, obligatoria, digna e***  
27 ***integral.***

28 *No tenemos conocimiento de las calidades del Sr. León Castro, sin embargo, ustedes son los*  
29 *responsables de hacer el nombramiento sin haber tomado en cuenta la terna enviada el 26 de*  
30 *abril del 2024 de padres y vecinos de la comunidad de Escazú, según el AC-094-2024, nos indica*  
31 *que tenemos que convocar al Sr. León Castro para la debida juramentación y desconocemos su*  
32 *número de teléfono y ubicación de su domicilio.*

33 *Notificaciones:*

34 *Correo: [jn.ivanxxiii@mep.go.cr](mailto:jn.ivanxxiii@mep.go.cr)*

  
MSc Rita D. Arce Sotillo  
Directora  
8810 6790



35

36 **C.- RECOMENDACIÓN:**

1 Una vez leído el correo de la Directora del Jardín de Niños Juan XXIII y confrontado este con el texto  
2 del Acuerdo AC-094-2024 y siendo que dicha correspondencia no contiene solicitud ni reclamo alguno,  
3 se tiene esta correspondencia como Informativa.

4

5 **PUNTO CUARTO:** Se conoce nota de vecino intitulada denuncia.

6

7 **A.- ANTECEDENTES:**

8 **1-** Que la nota el correo electrónico en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal  
9 el 16 de mayo 2024 ingresando en la correspondencia de la Sesión Ordinaria 03, Acta 03 del 20 de mayo  
10 2024 con el oficio de trámite N° 391-24-E.

11 **2-** Que el texto de la nota, con las salvedades del caso, es el siguiente:

12 *“Señores deseo poner esta denuncia ante ustedes.*

13 *Este miércoles 15 de mayo entre las 3:20 pm y las 4:00 pm me extraño observar el ingreso el ex*  
14 *alcalde Arnoldo Barahona junto a un representante legal a las oficinas de Policía Municipal de*  
15 *Escazú en San Antonio de Escazú.*

16 *Me gustaría conocer el por qué y cuáles son los objetivos de esa reunión*

17 *Para notificaciones al correo (...).”*

18 (Se omite el correo por tutela de la confidencialidad)

19

20 **B.- CONSIDERANDO:**

21 **ÚNICO:** En cuanto a la interposición de denuncias la página:  
22 <https://www.pgr.go.cr/servicios/procuraduria-de-la-etica-publica-pep/denuncias>; de la Procuraduría  
23 General de la República, consigna:

24 *¿Qué debe contener la denuncia?*

25 *1. Una descripción clara, precisa y detallada de los hechos que se denuncian, indicando, si se*  
26 *conoce, los nombres de los posibles responsables.*

27 *2. Preferiblemente, el aporte de las pruebas que sustentan la denuncia -documentos y testigos-.*

28 *3. Nombre completo y número de cédula del denunciante. ¡Esta información es sólo para uso interno!*  
29 *La identidad del denunciante, de buena fe, ¡es confidencial!*

30 *4. Lugar o medio para recibir notificaciones. ¡Si desea conocer el resultado de la denuncia!*

31 *Por disposición legal no se dará trámite a las denuncias anónimas, sólo en casos excepcionales*  
32 *podrá abrirse una investigación, si se reciben elementos de prueba suficientes.*

33

34 **C.- RECOMENDACIÓN:**

35 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez analizada la nota que expresa la intención de interponer  
36 denuncia, aprecia que esta carece de fundamentos, aportación de prueba, relación de hechos, ningún tipo  
37 de argumentación. Por lo que recomienda dar por conocido el documento y no proceder con el trámite  
38 de esta ya que carece de todo argumento legal. Para efecto de interés público se indica que la posibilidad  
39 de presentar denuncias con aporte probatorio siempre queda abierta.

1 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON  
2 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE  
3 ESTA COMISIÓN.

4

5 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas de la misma fecha arriba indicada.”

6

7 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario. Adelante si quiere doña Ana con la lectura del  
8 Dictamen de Ambiente, por favor.

9

10 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales número C-AA-001-2024.**

11

12 La regidora Ana Barrenechea; buenas noches a todos.

13

14 “Al ser las dieciséis horas con 15 minutos del de mayo 2024, se inicia la primera sesión de la Comisión  
15 de Asuntos Ambientales, con la conformación de los nuevos regidores electos para el periodo 2024-  
16 2028, siendo integrada por Adriana Solís Araya, James Eduardo Chacón Castro, Seidy Vargas Rojas,  
17 Ana Barrenechea Soto y José Tino Campos Quesada( este último se encuentra ausente en dicha sesión),  
18 se procede a la elección de los puestos correspondientes a la Coordinación y a la Secretaría de esta  
19 comisión, el regidor Eduardo Chacón propone como coordinadora a Adriana Solis Araya y como  
20 secretaria a Ana Barrenechea Soto, los demás miembros aceptan y votan a favor de lo propuesto por el  
21 regidor Chacón, quedando conformada de la siguiente manera: Adriana Solís Araya, coordinadora y  
22 Ana Barrenechea Soto secretaria.

23 Se informa que esta comisión sesionará todos los viernes a las dieciséis horas con una periodicidad de  
24 cada 15 días.

25

26 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

27 1- Se recibe y conoce el oficio SMA-028-05-2024 de la Municipalidad de Alvarado informando sobre  
28 un acuerdo tomado en sesión extraordinaria No.002 del 9 de mayo de 2024.

29 2- Se recibe denuncia ambiental de vecino del cantón de  
30 Escazú.

31 3- Se recibe nota de la vecina Catalina Roldan Azofeifa informando sobre situación de riesgo.

32

33 **Punto Primero:** en fecha 17 de mayo del 2024 la secretaria municipal de la Municipalidad de Alvarado  
34 Vivian E. Leandro Figueroa remite el oficio SMA-028-05-2024 remite a la secretaria municipal de  
35 Escazú el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado en la sesión extraordinaria No. 002 del  
36 9 de mayo de 2024, orientado a dar un voto de apoyo a la municipalidad de Grecia, sobre el tema  
37 proyecto de Ley sobre el tema de la quema de cañales que se dan lugar en el cantón de Grecia  
38 Que a su vez el concejo Municipal de Grecia en sesión ordinaria del 22 de abril del 2024 toma el siguiente  
39 acuerdo (...4. Que se solicite a los jefes de fracción de la Asamblea Legislativa dar su apoyo al proyecto



1 de Ley número 23485 en el congreso, asegurando su pronta aprobación y debida implementación, ...  
2 6.que se comparta este acuerdo con las demás municipalidades del país para solicitarles su voto de  
3 apoyo.)

4

5 **Recomendación**

6 En virtud de la importancia a la afectación ambiental que refiere el tema de la quema de cañales en el  
7 cantón de Grecia y la relevancia nacional que adquiere la aprobación del proyecto 23485 que está en la  
8 corriente legislativa, esta comisión recomienda dar el voto de apoyo al citado proyecto legislativo de la  
9 misma manera que se manifiesta la municipalidad de Alvarado.

10

11 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
12 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal;  
13 y en atención al punto primero del dictamen 001-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales de la  
14 Municipalidad de Escazú, este concejo brinda el voto de apoyo al proyecto de Ley 23485 para su pronta  
15 aprobación e implementación. Notifíquese este acuerdo a la Municipalidad de Alvarado, a la  
16 Municipalidad de Grecia y a la Asamblea Legislativa.

17

18 El Presidente Municipal; muchas gracias doña Ana por la lectura del punto primero, algún comentario,  
19 observación. Entonces procedemos a votar el punto primero, tal como fue expuesto en la lectura del  
20 dictamen, quienes estén a favor de levantar la mano.

21

22 La Secretaria Municipal; siete votos.

23

24 El Presidente Municipal; firmeza por favor.

25

26 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

27

28 **ACUERDO AC-117-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
29 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**  
30 **13 inciso g) del Código Municipal; y en atención al punto primero del dictamen 001-2024 de la**  
31 **Comisión de Asuntos Ambientales de la Municipalidad de Escazú, este concejo brinda el voto de**  
32 **apoyo al proyecto de Ley 23485 para su pronta aprobación e implementación. Notifíquese este**  
33 **acuerdo a la Municipalidad de Alvarado, a la Municipalidad de Grecia y a la Asamblea**  
34 **Legislativa.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

35 El Presidente Municipal; gracias, adelante doña Ana.

36

37 **Punto Segundo:** Se recibe denuncia de un vecino(a) del cantón de Escazú sobre un tema ambiental.

38

1 **RECOMENDACIÓN:** Previo a proceder a conocer el fondo de esta denuncia, se ve la urgencia y  
2 necesidad de contar en el seno de esta comisión con la presencia de un asesor legal y un asesor en el área  
3 de gestión ambiental para un mejor proceder. Motivo por el cual esta comisión recomienda la adopción  
4 del siguiente acuerdo:  
5

6 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
7 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal;  
8 y en atención a la motivación contenida en el punto segundo del dictamen 001-2024 de la Comisión de  
9 Asuntos Ambientales de la Municipalidad de Escazú, la cual hace suya este concejo y determina: de  
10 previo a conocer el fondo de la denuncia indicada en el punto segundo de este dictamen se le solicita al  
11 Señor alcalde Orlando Umaña, se sirva facilitar a esta comisión un funcionario con conocimiento de la  
12 legislación ambiental y del tema de la adecuada gestión ambiental en el cantón, para que brinde la  
13 asesoría técnica a esta comisión del proceso a seguir en aras de poder atender la citada denuncia.  
14 Notifíquese este acuerdo al Señor alcalde en su despacho, así como a la persona denunciante al medio  
15 de notificación acreditado para ello.  
16

17 El Presidente Municipal; muchas gracias doña Ana por la lectura del segundo punto, eh, creyendo que  
18 es un tema, pues, bastante fácil de tratar les rogaría más bien, este, en este caso, pues, levantar la mano  
19 los que estén de acuerdo, si al menos que haya algún comentario al respecto. Levantar la mano por favor  
20 para votar si están de acuerdo con la aprobación del punto segundo.  
21

22 La Secretaria Municipal; siete votos.

23  
24 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

25  
26 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.  
27

28 **ACUERDO AC-118-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
29 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**  
30 **13 inciso g) del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el punto segundo del**  
31 **dictamen 001-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales de la Municipalidad de Escazú, la cual**  
32 **hace suya este concejo y determina: de previo a conocer el fondo de la denuncia indicada en el**  
33 **punto segundo de este dictamen se le solicita al Señor alcalde Orlando Umaña, se sirva facilitar a**  
34 **esta comisión un funcionario con conocimiento de la legislación ambiental y del tema de la**  
35 **adecuada gestión ambiental en el cantón, para que brinde la asesoría técnica a esta comisión del**  
36 **proceso a seguir en aras de poder atender la citada denuncia. Notifíquese este acuerdo al Señor**  
37 **alcalde en su despacho, así como a la persona denunciante al medio de notificación acreditado**  
38 **para ello.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
39

1 El Presidente Municipal; gracias, adelante doña Ana.

2

3 **Punto Tercero:** Se recibe nota de la vecina Catalina Roldan Azofeifa indicando situación de riesgo  
4 para ella y su familia.

5 **ANTECEDENTES:** Una vecina de Bebedero, calle Paso Hondo, denuncia que a raíz de la intervención  
6 de calle arriba donde se está instalando alcantarillado y se han hecho cajas de registro, ha comenzado a  
7 sufrir de inundaciones; aunado a esto, vive cerca de donde pasa un yurro de agua lo que agrava la  
8 situación.

9

10 **RECOMENDACIÓN:** Una vez conocida la nota de la vecina respecto del oficio, esta comisión  
11 identifica que este asunto de riesgo indicado en la nota de la vecina fue conocido y atendido en la  
12 Comisión de Obra Pública de este Concejo Municipal, lo cual consta en el dictamen C-OP-01-2024,  
13 razón por la cual nos adherimos al criterio emitido por dicha comisión, en virtud de lo cual no hacemos  
14 propuesta de acuerdo al respecto.

15

16 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**  
17 **UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS**  
18 **PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.**

19

20 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, de la fecha arriba indicada”.

21

22 El Presidente Municipal; ahí tal vez me queda, perdón, una duda, eh, para entender el contexto del punto  
23 tercero, ya había un dictamen previo de la Comisión de Ambiente, de Obras, sí adelante, doña Adriana  
24 por favor.

25

26 La regidora Adriana Solís; sí esa, esa misma nota de la de la señora Catalina Roldán fue enviada  
27 Ambiente y así mismo a la Comisión de Obras y el lunes pasado se dictaminó sobre ese tema. Entonces  
28 por eso no entramos a conocerlo, porque ya se dictaminó y leímos el dictamen de Obras y estábamos de  
29 acuerdo con lo que se fue visto en el dictamen de Obras respecto a ese caso, ahí está en el, en, en el  
30 acuerdo está el número de dictamen de Obras, por cualquier cosa, si alguno lo quisiera consultar.

31

32 El Presidente Municipal; ok, no, no, perfecto, no, no, me consultabas, que hoy vimos un tema al respecto,  
33 entonces por eso era que tenía ahí un poquito de duda o traslape, pero no, no, no hay ningún problema,  
34 entendido el tema ahora sí sometería nuevamente a votación el punto, perdón, gracias sí, es cierto, están  
35 recomendando que no ampararse con la votación, con el acuerdo ya previo, perfecto, eso sería entonces  
36 verdad, doña Ana, muchas gracias, muchas gracias por la lectura del dictamen, no habiendo más  
37 dictámenes de comisiones a tratar, pasaríamos al punto séptimo y último del orden del día asuntos de los  
38 regidores.

39

1 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS).**

2

3 El Presidente Municipal; en este caso, preguntarles compañeros, adelante don Tino, don Ricardo, don  
4 Manuel, de momento sería, don Eduardo al final, ok, adelante don Eduardo.

5

6 El regidor José Campos; gracias señor Presidente, buenas noches a todos lo mío es muy cortito. Quiero  
7 referirme a que hoy estamos cumpliendo 104 años como ciudad, es una bendición, verdad, para un  
8 cantón como Escazú, cómo hemos avanzado en estos años, cómo se ha visto el desarrollo, el cambio,  
9 este, nos falta mucho posiblemente, pero sí hemos logrado avanzar en lo que es educación, seguridad,  
10 eh, en desarrollo económico, Escazú ha avanzado bastante en estos años, entonces agradecer a toda esa  
11 gente que ha luchado durante tantos años, por ver este cantón como lo tenemos hoy, que, que yo creo  
12 que es uno de los cantones más seguros de Costa Rica en este momento, verdad, yo he logrado, no es  
13 que sea viejo, pero tengo, he pasado 76 años disfrutando este cantón a través de, de ver ese cambio, esa  
14 transición, ese desarrollo que se ha ido dando lentamente en, en muchos campos, en otras hemos  
15 avanzado mucho en los últimos 20 años y qué se yo, hemos visto el crecimiento en la parte económica,  
16 eh, con, con grandes complejos, este, construcciones enormes y todo eso entonces es una bendición para  
17 Escazú y podemos lograr más todavía, en este tiempo, en ese periodo que vamos a estar acá,  
18 implementando más desarrollo y más armonía y, y, y más tranquilidad para los vecinos, así que  
19 muchísimas gracias y yo creo que Escazú merece un aplauso por ser una ciudad que cumple 104 años  
20 hoy. Gracias señor Presidente.

21

22 El Presidente Municipal; con mucho gusto don Tino, eh, don, don Ricardo sería.

23

24 El regidor Ricardo López; muchas gracias, señor Presidente, nuevamente buenas noches a todos, este,  
25 me uno a las palabras de regidor Campos para este cantón tan, tan bendito, verdad, que, que nos ha dado  
26 tanto y que también, este todos hemos visto el avance como cantón, como, como ciudad, igual es un  
27 llamado a, a los que ostentamos ahorita puestos, este, momentáneos políticos a seguir cosechando, este,  
28 éxitos para el cantón y guiando políticas públicas innovadoras de siglo 21, que de verdad marquen de,  
29 de manera contundente, aún más la historia de nuestro cantón, yo tengo varios puntos, son de diferentes  
30 temáticas, espero ser muy, muy breve a pesar de que son varios, yo quisiera aunque sé la respuesta en  
31 este, en esta pregunta, a don Mario Contreras, pero para efecto de acta yo quisiera que si usted tiene a  
32 bien responderme la consulta. Cuando queda vacante una plaza en la Municipalidad o que o una o una  
33 plaza que está libre, cuál es el procedimiento establecido por ley para que esa sea cubierta, don Mario.

34

35 El Presidente Municipal; sí al respecto, yo preferiría, eh, si me solicitan un dictamen, un criterio por  
36 escrito y así responderlo, porque prima facie, podría decir, bueno que el, que el, el Código Municipal  
37 habla de que el, el, el, la persona que esté con el cumplimiento de los mismos requisitos y que y que esté  
38 anterior, eh, en el, en la escala, o sea, abajo, es la que sube, eso sin que esto constituya un criterio jurídico,  
39 pero prima facie de, eso es lo que yo recuerdo haber leído al respecto en el Código Municipal, pero como

1 digo, si tienen a bien emito un criterio jurídico al respecto, para pronunciarse debidamente, si me lo  
2 solicitan.

3

4 El regidor Ricardo López; ok, este, no soy abogado, pero como que los 3 escenarios que establece la ley  
5 están muy claros en el Código Municipal, pero si lo tiene a bien, señor Presidente, en algún momento  
6 solicitar un criterio jurídico para que el señor asesor legal pueda explayarse en su análisis jurídico, sería  
7 de mucho provecho.

8

9 El Presidente Municipal; no, no hay ningún problema, vamos a coordinar con don Mario la y la,  
10 formalmente que preparemos ese criterio está bien, para aclararle a todos los compañeros y a la  
11 comunidad Escazú, cómo es que se debe realizar esos procedimientos y en lo que yo le puedo colaborar,  
12 don Mario, también, con mucho gusto.

13

14 El regidor Ricardo López; sí, también, este, extraoficialmente leí un, un dictamen o un criterio de la  
15 Asociación Nacional de Intendentes y Alcaldes, que hablaba sobre, este, el, el no reconocimiento de  
16 extremos laborales para autoridades municipales que dejaban su función, este, tengo que preguntarle  
17 nuevamente don Mario, este, por eso digo extraoficialmente leí ese, ese criterio de la ANAI, un alcalde  
18 después de dejar su, su puesto como como alcalde o vicealcalde, este, tienen derecho según legislación  
19 laboral, a al pago de extremos laborales cuando termina su nombramiento.

20

21 El Asesor Legal; preferiría de igual manera, verdad, incluirlo en el, en el dictamen, eh, pero si es un, es  
22 un funcionario, es un trabajador y tiene vacaciones y tiene aguinaldo, o sea, extremos, pues, que al final  
23 deberán liquidarse en, en cuanto a lo que esté pendiente de liquidar en esos rubros.

24

25 El regidor Ricardo López; no, la, la, la, la consulta mía va más direccionada al tema de cesantía  
26 propiamente.

27

28 El Asesor Legal; no porque está con, es un, un contrato a plazo definido, está contratado por 4 años,  
29 entonces.

30

31 El regidor Ricardo López; en principio no aplicaría.

32

33 El Asesor Legal; no hay cesantía.

34

35 El regidor Ricardo López; muchas gracias. Se ha generado a nivel de Escazú un debate público, señor  
36 Alcalde, en relación a posibles nombramientos en plazas vacantes de esta Municipalidad o plazas no  
37 cubiertas, si se quiere y se han mencionado nombre de ex autoridades municipales locales, para cubrir,  
38 eh, una o alguna plaza vacante, yo quisiera consultarle, señor Alcalde, con el mayor de los respetos, eh,  
39 ha considerado usted, este, respetando, evidentemente, me imagino, los procesos establecidos en la ley

1 para cubrir una plaza, ha pensado usted en, en valorar el nombre de alguna ex autoridad municipal de  
2 Escazú, un plaza vacante propiamente, te pongo como un ejemplo; la Subjefatura de la Policía  
3 Municipal.

4

5 El Alcalde Municipal; buenas noches, señor Presidente, integrantes del Concejo Municipal, yo no tengo  
6 en estos momentos valorado incorporar a cualquier integrante a la Policía Municipal y está en  
7 cuestionamiento, verdad, en un, en una moción de ustedes, entonces también, en ese tengo que respetar,  
8 eso que ustedes indican y en caso que estaría tendría que conversarlo también, con el gerente de Recursos  
9 Humanos para ver cuál es la descripción del puesto que, que el funcionario o la persona que yo quisiera  
10 ingresar pudiera participar, verdad, a ver si, pero en este momento no he cuestionado la integración de  
11 ningún, de ninguna persona en la Municipalidad todavía.

12

13 El regidor Ricardo López; muchas gracias, señor Alcalde por, por su respuesta. Alguna gente, por mi  
14 periodo pasado y yo creo que en este seré un poquito más cauteloso, en el inicio de este nuevo periodo,  
15 eh, digo lo que siento y trato de argumentar muy bien, este, desde el punto de vista legal, cualquier  
16 intervención que haga en el seno del Concejo Municipal o mis redes sociales, o, o los foros donde pueda  
17 yo participar, eh, la circunstancia del Concejo Municipal 2016-2020, donde yo fui también regidor,  
18 fueron circunstancias muy distintas a las que hoy enfrentamos, implicó mucho control político, mucha  
19 denuncia ciudadana, siempre documentada, siempre documentada, en aquel momento era como hablar  
20 en, en chino, pero no importa, el tiempo da la razón de las luchas que se dieron en su momento, las cosas  
21 que se señalaron vehementemente, señalando nombres y responsables y, y el tiempo es el que da las  
22 mejores respuestas, las formas hay que cuidarlas yo, yo soy consciente de ello, en esta apertura de este  
23 periodo 2020-2024 por, por acuerdo, digamos de un grupo de regidores que estamos trabajando muy de  
24 la mano, hay un compromiso de trabajar de manera proactiva, de trabajar de la mano con todo el que se  
25 quiera sumar de apoyar lo bueno, venga de donde venga y yo creo que eso se mantiene, pero las formas  
26 son importantes, en el veto que usted impone al, al acuerdo que tomamos en relación a la plaza, este, de  
27 la Subjefatura, este, hay algunas frases, señor Alcalde, que, que a pesar de que usted está en todo su  
28 derecho porque el veto es una herramienta que tiene el Alcalde, verdad, como recurso, no, no quiero yo  
29 entrar a valorar si está bien o mal, pero las formas, hay, hay, hay 2 frases que me llama mucho la atención,  
30 dice usted en el veto que los argumentos se limitan a simples apreciaciones y subjetivas, insuficientes  
31 para satisfacer incluso el estándar menos riguroso en relación a una resolución que usted menciona en  
32 el veto, yo no sé si esas son palabras correctas en el ánimo de trabajar en, en consenso y en conjunto,  
33 verdad, viene otra frase que dice “viola flagrantemente el deber de motivación de los actos  
34 administrativos”, por eso lo decía yo ahora al inicio de mi anterior intervención, esto es, va a estar en  
35 sede judicial, determinará el Tribunal Contencioso el fondo de las motivaciones del Concejo y de la  
36 administración, pero yo creo que las formas son importantes, este, todos somos víctimas, a veces, de las  
37 formas pero sí quería yo, este, reitero sin entrar a analizar porque no me corresponde, el fondo del  
38 recurso, porque eso reitero, está en sede judicial y es ahí donde se determinará los argumentos, pero sí  
39 las formas, porque hemos tenido un inicio de Concejo Municipal, este, amigable si se quiere o de

1 consenso, donde ambas partes, todos los grupos, este, hemos tratado hasta donde hemos podido de  
2 conversar y de integrar a los que a los que se han querido integrar en mociones y, y apoyar lo bueno,  
3 venga donde venga, entonces yo sí no quería, no dejar pasar, hacer este comentario respetando la figura  
4 del veto, que es un derecho que el Alcalde tiene, verdad, pero las formas, entonces solo quería hacer ese  
5 comentario señor Presidente y sería, gracias.

6  
7 El Presidente Municipal; gracias, este, tendría la palabra don Manuel, don Eduardo, don, don Manuel y  
8 don Eduardo y si alguien más quiere la palabra, me lo indica por favor.

9  
10 El regidor Manuel Flores; gracias y buenas noches. Bueno, considerando lo que le consultó don Ricardo  
11 López y teniendo en cuenta que en el pasado Concejo Municipal entró una denuncia, que también entró  
12 al medio del cual dirijo, de una reunión en la Jefatura de Policía Municipal, este, bueno, me, me parece  
13 bien su, su respuesta don Orlando, porque el ciudadano es muy intenso a la hora de preguntar y consultar  
14 del por qué se dura 2, 3 horas dentro de una reunión con, con ciudadanos del cantón y yo sin ser parte  
15 del Concejo Municipal solicité, siendo ciudadano, en algún momento reuniones en la Policía Municipal  
16 y prácticamente no se dieron, entonces el ciudadano es muy insistente en eso, verdad, que como hace  
17 una persona para tener acceso 2 o 3 horas dentro de la Policía, eso con respecto a lo que Ricardo indicó,  
18 eh, es responsabilidad de cada uno de nosotros también, eh, trabajar para que el cantón todos los días  
19 esté mejor, por supuesto, en la línea de don Tino y en la línea de don Ricardo, que también hablaron de  
20 la, de los 104 años del cantón, es importante nombrar a, al, diputado y presbítero Manuel Zavaleta, que  
21 él fue el que ayudó, colaboró para llevar al cantón, a la ciudad de Escazú, es muy importante este nombre  
22 para, para registro de una fecha como hoy, un 28 de mayo de 1920 y consideró como punto importante  
23 para el cantón, ya terminando el mes de mayo la presencia de los agricultores, que en este mes también  
24 lo celebramos, entonces, de verdad que, que, qué importante son ellos para, tanto en ese momento como  
25 en actualidad. En otros temas don Orlando, esto va para usted, si me preocupa mucho, porque también  
26 llegó a mí el tema de la pelea en el Plantel Municipal, el tema que se supone que habían gases de una  
27 persona que se trató, se trató de defender ante la agresión de 2 individuos y como le digo, a mí también  
28 me llegan esa información y ahora entró este documento, sería importante hacer una investigación de  
29 qué es lo que está pasando realmente en ese plantel. También y para finalizar don Orlando, me llama  
30 mucho la atención que durante el año 2022, 23 si bien la Municipalidad de Escazú ha creado aceras en  
31 el cantón, ha establecido por las diferentes lugares y yo he observado como funcionarios municipales  
32 para el bien de todos le han dado forma, para que las personas puedan acceder de, de su hogar a los  
33 parques, pero he observado como otros comercios utilizan un paso para las personas con discapacidad,  
34 inclusive para los ciegos, que es amarillo, una línea amarilla, verdad, que, que utilizan para, ellos lleven  
35 el camino, verdad, entonces yo me pensaba, por qué, o preguntaba por qué si el comercio está obligado  
36 o no sé, hay una directriz municipal para que se pueda hacer ese ese paso de accesibilidad, por qué la  
37 Municipalidad en ese momento no lo hizo, cómo se trabaja eso y también la consulta es, porque tengo  
38 un conocimiento de, de un comercio cantonal que ya tiene la acera terminada desde el año 2019 o 2020  
39 y en este momento se le está pidiendo eso, ese caminito amarillo para las personas con accesibilidad, no

1 sé si Mario me ayuda con, también con el nombre que recibe este dispositivo para que las personas con  
2 discapacidad puedan caminar por la acera, entonces, desde el año 2019 está construida la acera, pero en  
3 este momento como un requisito municipal, le piden que la vuelva a hacer y que cumpla con ese  
4 requisito. Gracias.

5  
6 El Alcalde Municipal; don Manuel, con el tema del plantel ya recibimos, bueno la, la carta que llegó  
7 aquí al Concejo y estamos haciendo las investigaciones de qué es lo que está pasando ahí, para tomar las  
8 medidas necesarias que, que se den, verdad, o sea, si es alguna falta grave de algún funcionario, lo vamos  
9 a resolver internamente y, y podríamos copiarlos en cualquier momento por las soluciones que tengamos  
10 y con respecto a las aceras tendría que consultar al área técnica, si usted me indica cuál es el, el comercio  
11 donde tiene estas para, para poder ayudarle con la respuesta y, y preguntarle al área técnica de la  
12 Municipalidad, les estaría comunicando, cómo tramitarlo.

13  
14 El regidor Manuel Flores; sí, claro, el comercio es donde estaba antes Scotiabank, que ahora creo que la  
15 gente de Amba Car, es la que va a habilitar ahí un negocio de autos, ya la acera está construida totalmente,  
16 si tiene años de estar ahí, tengo un conocimiento que le pidieron ese, esa línea amarilla de accesibilidad,  
17 pero es una acera que tiene, no sé 5 o 6 años de construido. Gracias.

18  
19 El Alcalde Municipal; voy a revisar el caso y les estoy informando.

20  
21 El Presidente Municipal; adelante don Eduardo.

22  
23 El regidor Eduardo Chacón; gracias don Mario. Don Orlando, usted le ha dado alguna función a algún  
24 exmiembro de la alcaldía ante, saliente, para que le dé, para que dé instrucciones a algún funcionario  
25 municipal, yo particularmente quiero saber si, si eso se está dando o no se está dando.

26  
27 El Alcalde Municipal; yo no le he dado ninguna instrucción a nadie, pero no te entiendo bien la pregunta.

28  
29 El regidor Eduardo Chacón; se la, se la aclaro, vamos a decir a, con buenas palabras, el alcalde saliente,  
30 ha estado dando instrucciones dentro del municipio, sí o no.

31  
32 El Alcalde Municipal; no tengo enterado de que él esté por ahí dando instrucciones y, y ningún  
33 funcionario me ha llegado a comentar nada.

34  
35 El regidor Eduardo Chacón; ok, perfecto con respecto a otro tema, compañeros, eh, estoy sumamente  
36 preocupado por el tema de las calles en el cantón de Escazú, creo importante tomar acciones como este  
37 Concejo, porque yo sé que en el, en el Concejo pasado se traían autoridades aquí Acueductos y  
38 prácticamente a hoy no ha pasado absolutamente nada, verdad, no sé qué acciones, puntuales podríamos  
39 hacer nosotros como Concejo Municipal, si existe hoy en día algún convenio con, que esté abierto con



1 el MOPT en el tema de rutas nacionales, verdad, y que nosotros tomemos la batuta en ese, en ese aspecto  
2 porque, realmente es preocupante, apenas están entrando las lluvias y en la calle principal de la Musmani  
3 hacia San Antonio, todo eso son puros cráter por, por dar un ejemplo, verdad, pero, eh, qué acciones,  
4 tenemos presupuesto, podemos tomar la batuta nosotros como, como como Gobierno Local, después  
5 endosarle, inventariar todo esto y después endosarle esto Acueductos o al mismo MOPT, verdad, si es  
6 una ruta nacional, pero yo, yo particularmente sí, estoy muy preocupado por, apenas están empezando  
7 las, las lluvias y esto, eh, y yo no veo asfalto por ningún lado, yo veo a Acueductos perforando,  
8 perforando y no vemos acciones de ellos en el tema de asfalto, verdad, dejan el cuento que, no recogen  
9 los residuos, que recogen los residuos y no echan asfalto esperando a ver si la, la fuga va a salir o no va  
10 a salir, pero realmente es preocupante el tema de, de eso y, y lo quiero poner aquí sobre la mesa porque  
11 no se ha tocado ese tema desde que entramos y yo particularmente sí, eh, es urgente en nuestras calles y  
12 nuestra red vial en ese aspecto, solamente.

13

14 El Presidente Municipal; adelante, adelante don Orlando.

15

16 El Alcalde Municipal; eh, con ese tema de los huecos con el AYA, verdad, hemos estado pidiéndoles  
17 informes de cuál es la forma que van a trabajar y también estamos viendo negociaciones para hacer un  
18 convenio con ellos para ver cómo podemos resolverlo y estamos a la espera de una reunión con el  
19 Ministro del MOPT también, para ver si podemos ir avanzando algo con rutas nacionales, pero ahí  
20 estaríamos conversando también con ustedes para ver las, las calidades del convenio, verdad, también a  
21 ver cómo nos, cómo lo vamos manejando.

22

23 El Presidente Municipal; perfecto, muchas gracias don Orlando, eh, algún otro compañero, estaríamos.  
24 Eh, de mi parte muy brevemente sumarme a las felicitaciones y las palabras de don Tino, de don Manuel,  
25 felicitar a todos los vecinos de Escazú y felicitar a este cantón por los 104 años de historia, de verdad  
26 que, que es muy encomiable, agradecer a todos los vecinos, todas las personas que han trabajado,  
27 honestamente, por mejorar la calidad de vida de toda la comunidad de Escazú, Escazú es tierra  
28 efectivamente de, de artistas, de líderes, de empresarios, de presidente, de gente muy visionaria, somos  
29 un cantón muy orgulloso, nos, nos gusta decir que somos de Escazú, hasta los que no hemos tenido el  
30 privilegio de nacer aquí, pero hemos adoptado a Escazú en nuestro corazón, que hoy día hay que recordar  
31 es la mayor cantidad de personas que vive Escazú, la mayor cantidad de gente ha escogido vivir en  
32 Escazú y eso es algo que es muy importante recordar y Escazú efectivamente durante muchos años ha  
33 disfrutado de un estatus privilegiado entre los demás cantones de nuestro país, es importante, es  
34 importante seguir luchando porque así sea y una vez más, y es una frase que yo sé que repito mucho,  
35 pero una vez más los invito en un día como hoy a que pensemos en grande, porque Escazú es grande,  
36 pero puede serlo muchísimo más, si aportamos eficiencia y responsabilidad financiera, si empezamos a  
37 aliarnos con todos los socios que tiene nuestro territorio, vamos a poder impulsar muchos proyectos y  
38 dar solución a temas como la movilidad, a dar solución a temas como la problemática de vivienda de  
39 servicios públicos, generación de empleo, salud., eso es un tema muy importante, el cual estaremos

1 hablando el próximo, la próxima sesión, así que simplemente sumarme a las felicitaciones, de verdad es  
2 un gran día para Escazú y dado que celebramos la declaratoria de ciudad, pues, qué más, qué mejor día  
3 para recordarnos de la importancia de seguir luchando por ser una ciudad en todo el sentido de la palabra  
4 y con todo lo que eso implica y conlleva, así que felicitaciones, felicitaciones también a los agricultores  
5 en su mes, ya esta es la última sesión del mes de mayo, por lo tanto, perdón, la extraordinaria del jueves,  
6 disculpen, nos queda, pero en todo caso, como esta es ordinaria, pues aprovechar que es la que más ven  
7 y este, nada compañeros, gracias por, por una sesión como siempre, a ajustada al respeto, ajustada a las  
8 diferencias de opiniones, pero manteniendo siempre una línea de respeto mutuo, que eso es importante  
9 y agradezco, de verdad esa, ese esfuerzo que se hace de todas las partes. Al ser las 9 minutos, 21 horas  
10 con 9 minutos de la noche, cerramos la presente sesión. Muchas gracias, compañeros, muy buenas  
11 noches a todos, muy buenas noches a la comunidad de Escazú aquí presente y los que nos siguen en  
12 redes sociales. Feliz noche a todos que descansen.

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

**Mario Arce Guillén**  
**Presidente Municipal**

**Priscilla Ramírez Bermúdez**  
**Secretaria Municipal**

**hecho por: kmpo**